

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

18.905.-Don FLORIANO LLORENTE MEDIAVILLA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-11-1988, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Comisión Nacional del Juego de fecha 14-12-1987 y otras por las que se denegaba al recurrente el otorgamiento de las guías de circulación a las máquinas con permisos de explotación BU-B/1516, BU-B/3012, BU-B/3660, BU-B/3669, BU-B/3670 y BU-B/1518.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de marzo de 1989.-La Secretaria, Gloria Sancho.-4.564-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edictos

Doña María del Pilar Alonso Saura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 17 de 1989, se tramita expediente a instancia de la Procuradora doña Pilar González Velasco en nombre y representación de doña Adela Salido Rodríguez, para declarar el fallecimiento de don Magdaleno García Aguilar, ocurrido el día 7 de junio de 1937, en Balazote, de esta provincia; lo que se hace público para general conocimiento y para que pueda participarse a este Juzgado si alguien conociera la existencia de dicho presunto fallecido.

Albacete, 23 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, María Pilar Alonso Saura.-El Secretario.-4.311-E. y 2.ª 7-4-1989

★

Don José Montiel González, Magistrado-Juez de Primera Instancia en el número 2 de Albacete.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos 525/1986 de juicio ejecutivo, a instancia de «Pescados Cartagena, Sociedad Limitada». Procurador señor don Abelardo López Ruiz, contra don Carlos Picazo Cuesta, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencia

de este Juzgado, a las once horas de los días 5 de mayo, 2 de junio y 28 de junio de 1989, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.-Que servirán de tipo: Para la primera subasta, el del valor de los bienes; en la segunda, el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100 y, la tercera, es sin sujeción a tipo.

Segunda.-Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda y, la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Sexta.-Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos entendiéndose que todo licitador acepta la dicha titulación sin que pueda exigir ningún otro y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en planta quinta, a la derecha, del inmueble, sito en Albacete, calle Granada, 48, con vuelta a calle Maestro Valera; ocupa una superficie útil de 63,82 metros cuadrados. Valorada en 1.400.000 pesetas.

2. Local comercial en la planta baja del inmueble sito en Albacete, calle Orense, 2, de 23 metros cuadrados. Valorado en 580.000 pesetas.

3. Vivienda en planta primera, a la derecha, del inmueble sito en Albacete, calle Blasco Ibáñez, sin número, con entrada por zona ajardinada. Ocupa una superficie de 68,75 metros cuadrados. Valorada en 1.590.000 pesetas.

4. Local comercial en la planta baja del inmueble sito en Albacete, calle Virgen de Loreto, 6, con entrada por la calle Nuestra Señora de la Esperanza. Ocupa una superficie construida de 80,47 metros cuadrados. Le corresponde como anejo al local situado en el sótano y con acceso directo por esta finca. Valorado en 1.600.000 pesetas.

5. Local comercial en planta baja del inmueble sito en Albacete, calle Ríos Rosas, con vuelta la calle María Marín, números 40-A y 40-B. Ocupa una superficie de 30,69 metros cuadrados. Valorado en 1.225.000 pesetas.

6. Local en calle Doctor García Reyes, 9, de 11,60 metros cuadrados, con acceso por la terraza de luces del edificio existente a la espalda de este. Valorado en 305.000 pesetas.

7. Local en la calle Doctor García Reyes, 9, de 26,75 metros cuadrados, con acceso por la terraza de luces del edén cuenta las cargas que pesan sobre las fincas. Valorado en 705.000 pesetas.

8. Local en calle Doctor García Reyes, 9, de 164,50 metros cuadrados, con acceso por dicha calle. Valorado en 4.850.000 pesetas.

9. Local en calle Doctor García Reyes, 9, de 40,20 metros cuadrados. Valorado en 1.050.000 pesetas.

10. Local comercial en planta baja del inmueble sito en Albacete, calle San Antonio de la Barquera, 2, 4, 6 y 8. Ocupa una superficie de 24 metros cuadrados y le corresponde el uso de patio de luces interior, de 12 metros cuadrados. Valorado en 510.000 pesetas.

11. Una tercera parte indivisa de local comercial en planta baja, a la derecha del portal del inmueble sito en Albacete, calle Luis Vives, 2, con chaflán a la carretera de Madrid. Ocupa una superficie construida de 74,28 metros cuadrados. Valorado en 725.000 pesetas.

12. Una sexta parte de dos catorzavas partes indivisas del local en planta baja del inmueble sito en Albacete, calle Capitán Cortés, números 111 y 111-D. Ocupa una superficie total construida de 395,54 metros cuadrados. Valorado en 180.000 pesetas.

13. Una tercera parte indivisa de vivienda en planta cuarta, a la izquierda, tipo D, del inmueble sito en Albacete, calle Martínez Villena, 38 y 38-D, con vuelta a la de Antonio Rentero. Ocupa una superficie construida de 130,18 metros cuadrados. Valorada en 1.450.000 pesetas.

14. Local comercial en la planta baja del inmueble sito en Albacete, calle Nuestra Señora de la Victoria, 1. Ocupa una superficie total construida de 40,61 metros cuadrados. Valorado en 980.000 pesetas.

15. Vivienda en planta segunda, centro derecha, tipo B, del inmueble sito en Albacete, calle Doctor García Reyes, 7. Ocupa una superficie construida de 114,65 metros cuadrados y útil de 89,85 metros cuadrados. Valorada en 2.275.000 pesetas.

16. Vivienda en planta segunda, centro izquierda, tipo C, del inmueble sito en Albacete, calle Doctor García Reyes, 7. Ocupa una superficie construida de 112,47 metros cuadrados y útil de 88,46 metros cuadrados. Valorada en 2.230.000 pesetas.

17. Dos cuarentavas partes indivisas de local en planta sótano, destinado a garaje, del inmueble sito en Albacete, calle Doctor García Reyes, 7. Ocupa una superficie total construida de 900 metros cuadrados. Valorado en 900.000 pesetas.

18. Una tercera parte indivisa de la vivienda en planta ático, a la derecha, tipo B, del inmueble sito en Albacete, calle Guillermo Serra, 44; de 149,34 metros cuadrados construidos. Le corresponde como anejo 37,88 metros cuadrados, destinados a garaje y sitios en el sótano segundo. El conjunto del inmueble tiene constituida servidumbre de paso con el contiguo como predio sirviente. Valorado en 1.300.000 pesetas.

Dado en Albacete a 29 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Montiel González.-El Secretario.-1.622-3.

ALZIRA

Edicto

Doña Gema Palomar Chalver, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Alzira.

Hago saber: Que en autos número 478/1988, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña María José García Gascó, en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Enrique Manuel Martí Manzano y doña María Silvia Egea Giner, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 3 de mayo próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y para la

segunda y tercera subastas, en su caso, el día 26 de mayo y 20 de junio, respectivamente, a la misma hora y lugar y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo y, la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda y, para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todos las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

1. Local comercial, situado en la planta baja de la casa situada en Alzira, con fronteras recayentes a las calles del Cardenal Vera, números 40 y 42 y a la de Felipe II, número 13. Tiene su acceso independiente por dos puertas, una de cada una de dichas calles y ocupa una superficie de 137 metros cuadrados.

Lindante: Tomando como frente la calle del Cardenal Vera; por la derecha, entrando, con la escalera de acceso a las viviendas y con casas de la cooperativa de viviendas Los Santos Patronos de Alzira; por la izquierda, con la calle de Felipe II y, por el fondo, o espaldas, con la casa número 81 de la calle de Tetuán.

Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes del edificio y en relación con el total valor del edificio de 0,33 céntimas.

Asimismo para que sirva de notificación a los demandados don Enrique Manuel Martí Manzano y doña María Silvia Egea Giner.

Dado en Alzira a 28 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Gema Palomar Chalver.—La Secretaria.—3.816-C.

BADAJOS

Edicto

Doña Elena Méndez Canseco, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 333/1987, promovidos por «Servicios y Diseños Industriales, Sociedad Anónima» (SEDINSA), representado por la Procuradora doña Guadalupe Rubio Soletto, contra don Angel Gómez Berrocal, sobre reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de

veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda y, sin sujeción a tipo, la tercera, los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente los días 8 de junio, 6 de julio y 20 de septiembre de 1989, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Sirva de notificación en forma al deudor.

Bienes objeto de subasta

Dos silos cilíndricos con cubierta cónica, construidos con chapa ondulada galvanizada; de 10,92 metros de diámetro y 15,38 metros de altura.

Dos escaleras exteriores metálicas con protección a partir de los 3,4 metros.

Dos escaleras con barandillas sobre la cubierta de los silos.

Dos sistemas de aireación provistos de ventiladores de flujo centrífugo, motor eléctrico de 5,5 CV y conducto de aire al interior del silo.

Dos plataformas metálicas elevadas, con barandilla y sin escaleras de acceso, propias a puertas laterales.

Dos indicadores de nivel sin completar su instalación.

Un elevador de grano de 28 metros de altura para un rendimiento de 50 toneladas métricas/hora, con motor eléctrico de 10 CV y tolva para descargar de grano a pie de elevador.

Un sistema de arriostamiento del elevador a base de vientos con cables de acero y tensores.

Un distribuidor de seis bocas del tipo revólver, con diámetro de salida de 200 milímetros.

Treinta metros de tubería de acero de 200 milímetros de diámetro interior y tres milímetros de espesor, incluso p.p. de codos, bridas, etcétera.

Dos roscatubos de siete metros de longitud y 200 milímetros de diámetro para descargas de los silos provistos de tornillo sin fin para 40 toneladas métricas/hora de rendimiento, accionados por motor eléctrico.

Un transportador de cadena de 22 metros de longitud, con accionamiento mediante motor eléctrico.

Dos soportes metálicos de celosía para elevación del transportador.

Tasados en conjunto pericialmente a objeto de subasta en la suma de 7.479.912 pesetas, una vez deducida la depreciación y gastos de desmontaje.

Dado en Badajoz a 20 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Elena Méndez Canseco.—El Secretario.—3.547-C.

BARCELONA

Edictos

Doña María Eugenia Alegret Burgués, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 896/1988, voluntaria, se tramita expediente de jurisdicción

voluntaria promovido por don Pedro Ferrer Martín, sobre declaración de fallecimiento de don Jaime Ferrer Casadevall, natural de Barcelona, nacido en fecha 10 de noviembre de 1897, cuyo último domicilio fue en esta ciudad, calle Sants, 190 y 192, frente a la calle Carreras Candi, que desapareció y abandonó el hogar familiar en los inicios de la guerra civil española, ignorándose su paradero o situación, y que actualmente contaría con noventa y un años de edad.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para que, digo, general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de gran circulación de Madrid y Barcelona, así como por radio televisi, digo, Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considerase oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 23 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, María Eugenia Alegret Burgués.—El Secretario, José M. Pugnare.—1.516-5.

1.ª 7-4-1989



Doña Martina Rodríguez Caritg, en funciones Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202/1986-2.ª, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rubio y dirigido contra Discorides Marín Díaz, Antoni Castro Domenech y otro, en reclamación de la suma de 389.883 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de la tasación, el bien embargado a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Valorada la finca embargada en 5.399.700 pesetas.

Para los actos de las subastas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 3.ª, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 23 de mayo; para la segunda, el día 23 de junio, y para la tercera, el día 24 de julio, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas; y en cuanto a la tercera, de existir postor que cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por la Ley 34/1984.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago de resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y haya cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus

respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitado: acepta como bastante la titulación.

Quinta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se asigna el número 16, sita en la planta séptima, puerta 2, de la casa número 16 de la avenida de Ibiza, del polígono «Badia», término municipal de Sardanyola. Tiene una superficie construida de 87 metros 80 decímetros 50 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, al sur, con zona libre; por el fondo, entrando, al este, con zona libre; por la izquierda, entrando al norte, con zona libre, y por frente, entrando, al oeste, con caja de escalera y vivienda número 15. Consta de recibidor, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, tendedero, terraza y pasillo de distribución. Se le asigna una cuota de 4.6302 por 100 en los elementos comunes y gastos y en el total valor del inmueble del que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sardanyola al tomo 657, libro 304, finca 16.550.

Barcelona, 10 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, Martina Rodríguez Caritg.-El Secretario.-1.514-16.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.158/1987, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Rosa Luque García y don José Parra Avilés, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Lote primero: Urbana número 66, tipo único, conocida por vivienda número 66 del grupo de viviendas «18 de Julio», hoy llamado «Jaume d'Urgell», sito en Mollerusa, partida Clot del Agulló; situada en la planta baja del bloque E, escalera primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida al tomo 1.479, libro 55 de Mollerusa, folio 147, finca número 5.164, inscripción tercera. Valorada en la suma de 5.300.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana número 69, tipo único, conocida por vivienda número 69 del grupo de viviendas denominado «18 de Julio», hoy llamado «Jaume d'Urgell», sito en Mollerusa, partida Clot del Agulló; situada en la planta segunda del bloque E, escalera primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lérida, tomo 1.479, libro 55 de Mollerusa, folio 155, finca número 5.167, inscripción segunda. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será según el avalúo de cada lote, sin que se admiran posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que si con el remate de uno de los lotes se cubriera el principal reclamado se dejaría sin efecto el remate respecto al siguiente.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez accidental.-El Secretario.-1.513-16.

★

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, bajo número 0276/1989-1.ª, por el presente se hace público que por resolución de esta fecha, se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la Entidad «Inmobiliaria Focce, Sociedad Anónima», «Indumobil, Sociedad Anónima», «Travin, Sociedad Anónima» y «Laarakker Española, Sociedad Anónima», con domicilio operativo común en la calle Rosellón, número 18, de Barcelona y dedicada a explotación de fincas urbanas e industriales, ya sea en venta o arrendamiento o de cualquier otra forma, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Jaime Roca Pineda, calle Pau Claris, número 165, 08037 Barcelona, a don Luis Ramírez Feliú, calle Aribáu, número 175, 08036 Barcelona y al acreedor Banco de Sabadell, avenida Masnou, número 57, de Hospitalet de Llobregat.

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Barcelona a 15 de marzo de 1989.-El Secretario.-1.487-3.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 1.394/1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra herederos desconocidos de don Santiago Estrade Alde y otros, sobre reclamación de cantidad; en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, el bien que luego se describirá; señalándose para la celebración de las subastas los días 10 de mayo, 14 de junio y 17 de julio, respectivamente, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta, y desde el anuncio hasta su celebra-

ción podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada, efectuando previamente el depósito anteriormente mencionado.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Pueden participar los licitadores en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha, del piso segundo del bloque A, del edificio señalado con los números 1 y 3 de la calle La Tejera, del barrio de Neguri, en Guecho, con sus anejos. Valorada para la primera subasta en 41.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de marzo de 1989.-La Magistrada-Juez, María Luisa Segoviano Astaburuaga.-El Secretario.-3.533-C.

ELDA

Edictos

En virtud de lo acordado en auto declarando quiebra de la mercantil «Bolsos Cutillas, Sociedad Limitada», con domicilio en avenida de Libertad, 17, de Salinas, siendo Gerente de la misma don José Cutillas Pérez, con domicilio en calle La Merced, 1, de esa misma localidad, en expediente de quiebra seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 con el número 70-B del año 1988, habiéndose acordado publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referente solicitud, a instancia de «Curtidos Palomares, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Pérez Palomares, para que tenga publicidad que ha quedado inhabilitado el quebrado don José Cutillas Pérez para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entrega de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado, don Francisco Beltrán Martínez, con domicilio en calle General Moscardó, 32, bajo pena de descargar su obligación, así como también a todos los deudores que tengan pertenencia, digo a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Francisco Beltrán Martínez, con domicilio en calle General Moscardó, 32, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecutivos pendientes contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos; la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero con fecha de 15 de diciembre de 1987.

Dado en Elda a 15 de febrero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-1.497-3.

★

Don José Manuel Valero Diez, Juez de Primera Instancia número 1 de Elda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 68/1989 se tramitan autos de expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Amparo Sánchez Lloret, para la declaración de fallecimiento de su hermano de doble vínculo don Daniel Sánchez Lloret, mayor de edad, sin profesión especial, soltero, hijo de Tomás Sánchez Pastor y Antonia Lloret Diez, nacido en Aspe en fecha 13 de marzo de 1913, de quien se carece de noticias y paradero desde diciembre de 1938, habiendo sido infructuosas cuantas gestiones y diligencias efectuadas por la solicitante en orden a saber su paradero, y concretamente desde el año 1938 el citado fallecido se incorporó al Ejército de la República (98 Brigada Mixta-Ingenieros), tomando

parte en diversas operaciones de combate. la última de ellas, en la toma y posterior evacuación de Teruel, y a partir de fines de diciembre del mismo año dejó de tenerse noticias suyas tanto personales como de situación, pese a las múltiples diligencias de familiares y amigos. Y hasta este momento no se ha tenido información al respecto, suponiendo fundadamente que debió perecer en acción de combate. Y ya cuentan cincuenta años desde su desaparición, y además su último domicilio y único lo tuvo en Aspe, y que los padres del desaparecido han fallecido, siendo la solicitante del expediente pariente colateral en segundo grado, y por medio del presente se dá conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días.

Dado en Elda a 16 de febrero de 1989.-El Juez, José Manuel Valero Díez.-El Secretario judicial.-1.191-D.
y 2.ª 7-4-1989

ESTEPONA

Edicto

Don Cesáreo Francisco Duró Ventura, Juez de Primera Instancia de la villa y partido de Estepona.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Estepona en providencia de 2 de noviembre de 1988, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 70/1988, promovido por don Alexander Devoy y doña María Devoy, representados por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra «Ellsworth Limited» para hacer efectivo un crédito hipotecario de 35.000 libras esterlinas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las siguientes fincas:

Por 17.500 libras esterlinas su prorratea de intereses y 500.000 pesetas de las señaladas para costas: Casa sita en calle Claire, 10. C, urbanización «El Paraiso». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 529, libro 361, folio 51, finca número 26.987, inscripción tercera.

Por 17.500 libras esterlinas su prorratea de intereses y 500.000 pesetas de las señaladas para costas: Casa sita en calle Claire, 10. A, urbanización «El Paraiso». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona, tomo 529, libro 361, folio 31, finca número 26.967, inscripción tercera.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de las fincas anteriormente descritas, formando cada una de ellas un lote distinto y por el precio de 20.000 libras esterlinas o su contravalor en pesetas, el día de la subasta, la primera, y por igual cantidad la segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de mayo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100, en efectivo metálico, del valor que sirve de tipo para cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado para cada una de las fincas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 7 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con una reducción del tipo del 25 por 100.

Igualmente, y en defecto de adjudicación en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 30 de junio, en el mismo sitio y hora que las anteriores y sin sujeción a tipo alguno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Estepona, 21 de febrero de 1989.-El Juez.-El Secretario.-1.326-D.

GANDIA

Edicto

En los autos de juicio universal de quiebra necesaria de la Entidad mercantil «Cerrajerías Llorca, Sociedad Anónima», que se sigue en este Juzgado con el número 71/1987, a instancias del Procurador don Joaquín Villaescusa García, en nombre y representación de «Gallego y Vilar, Sociedad Anónima», obra dictado auto, que copiado en su parte bastante es del tenor literal siguiente:

«Auto.-En la ciudad de Gandía, a 6 de marzo de 1989.-Dada cuenta.-Antecedentes de hecho.-Fundamentos de derecho, etc.

Parte dispositiva: Don Francisco Javier Lluch Corell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía y su partido,

Acuerda: Se declara en estado de quiebra necesaria a «Cerrajerías Llorca, Sociedad Limitada», con domicilio social en Gandía, paseo Luis Belda, 26, 4.º, y, según escritura de constitución de sociedad, en Bellreguard, Camino Viejo de Gandía, sin número, quedando inhabilitada para la libre administración de sus bienes, así como para disponer de los mismos, teniéndose por vencidas en esta fecha todas las deudas pendientes de la quebrada. Se retrotrae la quiebra a la fecha en que se justifique que el deudor cesó en el pago corriente de sus obligaciones. Se decreta el arresto del único Administrador de la Sociedad quebrada, don Francisco Llorca Pérez, en su domicilio, hasta que se practique la diligencia de ocupación de los bienes, debiendo comunicar el depositario la fecha en que finaliza dicha ocupación. Se nombra Comisario de la quiebra a don José Luis Palomar Cervelo, mayor de edad, al cual se comunicará este nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptación del cargo. Se nombra depositario de esta quiebra a don Juan Claudio Romero Avella, mayor de edad, el cual comparecerá ante este Juzgado para aceptar el cargo, al que se señala la dieta de 300 pesetas diarias. Se decreta la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos del quebrado, que se llevará a efecto por el Comisario, asistido por el Secretario u Oficial habilitado, en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048 del Código de Comercio de 1829, y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y con citación del quebrado; todos cuyos bienes se pondrán bajo la custodia y conservación del depositario de la quiebra anteriormente designado. Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas cuantas ejecuciones existan pendientes contra el quebrado, con la excepción establecida en el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en averiguación de lo cual y para que se anote en el Registro Especial la declaración de quiebra, se librará oficio al otro Juzgado de Primera Instancia de esta localidad. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se librará oficio al Administrador de Correos y Telegrafos de esta ciudad, a fin de que remita a este Juzgado toda la que se dirija al quebrado. Se previene al señor Comisario que en el término de tres días siguientes a la ocupación efectiva de los bienes del quebrado, presente ante este Juzgado el estado de acreedores del mismo, que determina el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con el que se dará cuenta para proveer,

en su momento, a la convocatoria de acreedores para la primera Junta general que haya de celebrarse. Requiriéndose también al quebrado para que dentro del término de diez días hábiles forme el Balance general de su negocio. Publíquese esta declaración de quiebra por medio de edictos, fijándose un ejemplar en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, librándose los despachos necesarios, que se entregarán para su curso y gestión a la representación instante, en los que se hará constar la prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al quebrado, sino al depositario nombrado anteriormente, bajo pena de no quedar descargados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor del mismo, y asimismo la prevención a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado de que hagan manifestación de ellas por notas, que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser tenidos por ocultadores de los bienes. Se decreta la división de este juicio en cinco secciones, formándose la segunda con testimonio de esta resolución, para la ocupación de los bienes y todo lo concerniente a la administración de la quiebra; asimismo, con testimonio del particular pertinente de este auto, fórmese ramo separado de correspondencia, para acordar en él lo procedente y para la apertura de la misma y las demás a su tiempo. Se decreta la anotación preventiva de lo acordado en esta resolución en el Registro Mercantil de Valencia y en los Registros de la Propiedad de Gandía, digo en este caso de aparecer bienes inmuebles a nombre de la quebrada, todos cuyos despachos se entregarán al Procurador instante para su curso y gestión.

Lo acuerda y firma su señoría, don Francisco Javier Lluch.-Rubricados.»

En su virtud, y para que tenga la oportuna publicidad la declaración de quiebra contenida en el auto anteriormente inserto en su parte bastante, así como la prohibición de hacer pagos o entregas al quebrado, «Cerrajerías Llorca, Sociedad Limitada», y la declaración de pertenencias del mismo, bajo los apercibimientos expresados, expido el presente edicto, que firmo en Gandía a 6 de marzo de 1989.-El Juez.-El Secretario.-1.489-3.

GIJON

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Gijón en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio universal de quiebra número 697/1988, promovidos por el Procurador don Francisco Javier Rodríguez Viñes, en representación de «Asturcero, Sociedad Anónima», se hace público que se ha declarado en estado de quiebra necesario a la Entidad mercantil «Excavaciones Mabesán, Sociedad Anónima», por lo que la quebrada queda inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes y el ejercicio del comercio, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la quebrada para que lo manifiesten al Comisario don Ricardo Madrigal García, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra, y a quienes adeuden cantidades a la quebrada para que no hagan pagos ni entregas a la quebrada, sino al Depositario don Ubaldo Yanes Rodríguez, bajo apercibimiento de no quedar descargados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de misma.

Gijón, 1 de marzo de 1989.-El Secretario.-1.492-3.

GUADALAJARA

Edicto

De conformidad con lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Guadalajara y su partido, en autos de juicio ejecutivo número 326/1980, seguido a instancia de «Almacenes Martín Mulas, Sociedad Limitada», contra «Promotora Brio-

cense, Sociedad Anónima», por medio del presente se hace pública la celebración de primera subasta, por término de veinte días, para la venta de los bienes que se dirán, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de mayo próximo, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, el precio de tasación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos por lo menos el 20 por 100 del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y verificarse por el licitador que lo desee en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado con antelación al acto, debiendo consignar junto a aquél la cantidad expresada.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, pueden ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de abonarse dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Si no hubiese postores en la primera subasta se celebrará la segunda, con rebaja del 25 por 100 en el precio de tasación, el día 26 de junio siguiente, y si tampoco los hubiera en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra cereal seco en término de Brihuega, al sitio de «Cozagón», de haber: 20 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Brihuega, al tomo 732, libro 82, finca 8.964, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Tierra cereal seco, al mismo sitio y término, de 15 áreas 9 centiáreas. Inscrita al mismo tomo y libro que la anterior; folio 220, finca 8.965, inscripción primera. Valorada en 850.000 pesetas.

3. Rústica. Tierra cereal seco al mismo sitio y término, de 218 metros cuadrados, inscrita en el mismo tomo y libro que la anterior, folio 222, finca 8.967, inscripción primera. Valorada en 190.000 pesetas.

4. Tierra cereal seco, al mismo sitio y término que la anterior, de 20 áreas y 12 centiáreas inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folios 223, finca 8.968, inscripción primera. Valorada en 1.350.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra cereal seco, al mismo sitio y término que las anteriores: de 53 áreas 20 centiáreas. Inscrita en igual tomo y libro que las anteriores, folio 224, finca 8.969, inscripción primera. Valorada en 2.350.000 pesetas.

6. Tierra cereal seco, al sitio de «El Portillo», en el mismo término, de 53 áreas 25 centiáreas, inscrita en el mismo tomo y libro que las anteriores, folio 225, finca 8.970, inscripción primera. Valorada en 350.000 pesetas.

7. Urbana. Terreno edificable, al sitio de «El Arhollón», en término de Brihuega, de 322 metros cuadrados, e inscrita en el tomo 745, libro 85 de Brihuega, finca 8.956, inscripción primera. Valorada en 280.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 21 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.454-3.

JAEN

Edicto

Don Jesús Romero Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 367/1988 se siguen autos de procedimiento

del artículo 131 Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural Provincial de Jaén, representada por la Procuradora doña María Victoria Marín Hortelano, contra «Sociedad Anónima Municipal Manufacturera de La Carolina»; en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dicha demandada, el que, junto con su valoración, se reseñará al final.

Para la celebración de primera subasta de dicho bien se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 2 de mayo, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, el día 29 de mayo, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta del repetido bien, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 5 de julio, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 18.784.950 pesetas.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, sita en zona de tolerancia industrial, junto a la carretera nacional IV de Madrid a Cádiz. Tiene forma irregular y una superficie total de 2.398 metros 38 decímetros cuadrados. En la parte norte se sitúa una nave de hormigón con una superficie construida de 1.137 metros 38 decímetros cuadrados y anteriormente a la misma hay un porche de 128 metros 92 decímetros cuadrados. Junto a la parte este y sur existe un espacio sin edificar de 1.132 metros 8 decímetros cuadrados. Sus linderos son: Al norte, en toda su longitud, terrenos del Ayuntamiento, resto de finca matriz que le separan de la propiedad de «Femsas»; este, prolongación de la calle Alfredo Calderón, frente al hotel de «La Perdiz»; oeste, nave vendida a la Empresa «Dio, Sociedad Anónima», y una nave, porche y terreno sin edificar vendidos a la Empresa «Clauqué, Sociedad Anónima»; al sur, nave vendida a la Empresa «Clauqué, Sociedad Anónima», y carretera nacional IV de Madrid a Cádiz.

Inscripción: Tomo 1.254, libro 198, folio 78, finca 12.290, inscripción segunda.

Cargas: Se remiten a lo que conste en el Registro de la Propiedad. Queda hecha la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Arrendamientos: Está libre de arrendamientos. Título: Pertenece a la Sociedad representada por aportación que a la misma se hizo en la escritura de constitución antes expresada de 9 de marzo de 1987. Valor de la subasta: 18.784.950 pesetas.

Expido y firmo el presente en Jaén a 13 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Jesús Romero Román.—El Secretario.—3.518-C.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Carmen González Castrillón, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio, registrado con el número 293/1988, a instancia de don José Brier y Bravo de Laguna, representado por el Procurador señor Hernández Suárez, sobre reanudación del tracto y rectificación de cabida de la finca que al final se dirá, procediéndose con el presente a citar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente, comparezcan en la Sala de lo Civil de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, de esta villa, para alegar lo que a su derecho convenga.

Finca de que se trata

Urbana: Porción de terreno, en el punto donde dicen «Colegio», en el término municipal de La Orotava; que mide 251 metros cuadrados, según título, pero, según reciente medición es de 703 metros cuadrados, y demarca: Este o frente, calle de San Francisco; espalda o poniente, con propiedad de don Odmundo Lercaro, hoy sus herederos; a la derecha o norte, con servienta, hoy desaparecida y que separaba esta finca de la descrita anteriormente, e izquierda o sur, con propiedad de don Lorenzo Machádo y Benitez de Lugo, hoy sus herederos, y servienta.

Título: Inscrito en el Registro de la Propiedad, partido, a nombre de don José Brier y Casanueva.

Dado en la villa de La Orotava a 9 de marzo de 1989.—La Juez, Carmen González Castrillón.—3.555-C.

LEGANES

Edicto

La ilustrísima señora Barreiro Avellaneda, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Leganés y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 10/1988, a instancia de «Ceproma, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Elvira Ruiz Resa, contra la Entidad «Fean, Sociedad Anónima», en providencia de 6 de marzo del presente año, he acordado citar de remate a la Entidad deudora por medio del presente edicto al ignorarse el actual paradero de la misma, cuyo último domicilio social fue en la carretera de Villaviciosa a Pinto, kilómetro 15,950, y por el presente se concede a dicha Entidad el término de nueve días, a contar desde su publicación, para que se persone en autos y pueda oponerse a la ejecución si a su derecho conviene, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni hacer otras notificaciones que las señaladas por la Ley. Al mismo tiempo hago saber a dicha Entidad que sin previo requerimiento de pago se ha practicado embargo sobre el tomo, marca «Zayer», modelo 2-750, número de fabricación o chasis 75025, vendido por la Entidad actora a la ejecutada, y cuya falta de pago ha motivado el presente ejecutivo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Leganés a 9 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez.—1.494-3.

MADRID

Edictos

Don Manuel Elola Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.205/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José

Llorens Valderrama, contra don Diego Martínez López y doña María Dolores Martínez Sánchez, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 18 de mayo de 1989, a las once veinte horas.

Segunda subasta, el día 22 de junio de 1989, a las once cinco horas.

Tercera subasta, el día 20 de julio de 1989, a las once cinco horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 17.325.000 pesetas para la finca número 27.214, y para la finca número 25.851 es de 3.410.000 pesetas para la primera; para la segunda subasta el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de la Caja Postal de Ahorros de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en la Cuenta Provisional de Consignaciones de la Caja Postal de Ahorros, sita en el edificio de los Juzgados de plaza Castilla (Madrid).

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Octava.-Caso de suspenderse las subastas señaladas por fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente jueves hábil a su señalamiento, a la misma hora.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a Diego Martínez López y María Dolores Martínez Sánchez a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. En Caravaca de la Cruz, sitio del «Empalme», una tierra de riego, de las hilas de Cañadaleutisco de Abajo y de la Fuensanta, de cabida 38 áreas 37 centiáreas. Que linda: Norte, en línea de 40 metros, con la carretera de Murcia a Caravaca; este y oeste, con resto de la finca de la que se segregó, propiedad de don Esteban Fernández Gómez y don Baltasar Ruiz García, y por el sur, en línea de 40 metros, con don Ginés de Gea Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.084, libro 408, folio 31, finca número 27.214, inscripción segunda, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera al mismo folio, tomo y libro.

Piso que se señaló con el número 8, tipo B, situado en la primera planta alta del edificio sito en Caravaca de la Cruz (Murcia), calle Cehegin, número 13, en la parte posterior derecha del mismo; tiene su acceso por el rellano correspondiente; mide de superficie útil 106,23 metros cuadrados y una construida de 121,31 metros cuadrados. Consiste de vestíbulo, pasos, cocina,

baño, aseo, solana, terraza y cuatro dormitorios. Linda: Frente, piso 7; derecha, entrando, vuelo de calle de Asturias; espaldas, vuelo de calle Caballeros de San Juan y rellano de acceso, e izquierda, piso número 10. Se le señaló una participación de 7 enteros 4 centésimas por 100 con relación al valor total del edificio y elementos comunes del mismo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz al tomo 1.044, libro 395, folio 129, finca número 25.851, inscripción tercera, habiendo causado la hipoteca la inscripción cuarta al folio 130, libro 395, tomo 1.044.

El gravamen constituido comprende, por pacto expreso, además de las referidas fincas, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se le agregen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicio, se inscriban o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1989.-El Secretario, Manuel Elola Somoza.-3.542-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el declarativo mayor cuantía, número 54/1989, instado por Antonio de Távira y Vargas-Zúñiga, contra Antonio de Távira y Montesjovellar, Ministerio Fiscal de la Audiencia Territorial y otros, he acordado, por diligencia de ordenación de esta fecha, emplazar a todas las personas o Entidades desconocidas, físicas o jurídicas, tanto públicas como privadas, a los que pudiera causar perjuicios esta demanda o se creyeran con un mejor derecho para utilizar el título nobiliario de Marqués de Salas, para que en el término de nueve días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de febrero de 1989.-El Secretario.-1.498-3.

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.119/1987, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Lloréns Valderrama, contra «Compañía, Sociedad Anónima, Talleres de Deusto», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Factoría de Luchán, en Erandio, conjunto fabril en las Vegas de Arancoeta y Gastañeta, del barrio de Arriaga, en el término de Asúa, de la extinguida anteiglesia de Erandio, hoy Bilbao, y en la actualidad Erandio, con una superficie de 27.379 metros y 55 decímetros cuadrados, minorada por expropiación forzosa del Gobierno Vasco para el Proyecto Solución Ugaldelbieta, en cuanto a 1.225 metros cuadrados, quedando en la actualidad con una superficie de 26.154 metros y 55 decímetros cuadrados y linda: Norte, con la carretera de Luchana a Asúa, con la que tiene su entrada y su terraplén; este, camino carretil al Puerto de Gastañeta y terrenos de don Felipe Achalandabaso; sur, terrenos de doña María Areito, y oeste, con la ría de Asúa, que forma una amplia curva. Por su extremo norte está atravesada la finca de oeste a este por el Ferrocarril Suburbano en su

ramal de Luchán a Munguía y línea telefónica nacional. Dentro de la parte del descrito terreno que queda al sur del Camino de Hierro, existen pabellones, naves, chimeneas, depósitos y apeadero del ferrocarril, subsistiendo ésta y parte de aquéllos, pero habida cuenta de las transformaciones que han sufrido como consecuencia de las nuevas obras ejecutadas contiene hoy esta factoría los edificios que, juntamente con el apeadero, se dirán a continuación y en esas edificaciones se encuentra instalada diferente maquinaria elementos y utillaje propios de la misma sociedad que se describen así.

Nave I. Destinada a labores auxiliares de fundición. Superficie total es de 2.330 metros cuadrados.

Nave II. Dedicada al departamento de fundición y a las secciones de moldeo, colada y fundición mecanizada. Superficie total de 3.250 metros cuadrados.

Nave III. Dedicada a las labores de fundición en las secciones de expediciones, tratamientos, limpieza, machería y preparación de arenas. Superficie total de 3.000 metros cuadrados.

Nave IV. Dedicada a las labores de fundición y a los departamentos de taller mecánico, subcentral eléctrica, horno para tratamiento, instalaciones de limpieza por chorro de granalla. La superficie total es de 1.320 metros cuadrados.

Nave V. Dedicada a labores de fundición en la sección de limpieza de piezas de fundición mecanizada. La superficie total es de 720 metros cuadrados.

Nave VI. Dedicada a labores de forja y montaje de anclas. La superficie total es de 572 metros cuadrados.

Nave VII. Oficinas. Edificio de tres plantas. Superficie total de 860 metros cuadrados.

Nave VIII. Servicio. Edificio destinado a servicios sociales y servicios de mantenimiento; es de 2 plantas, siendo la superficie total de 1.088 metros cuadrados.

Nave IX. Apeadero del ferrocarril. Está situado frente a la fachada noroeste y tiene una longitud de 75 metros por 3 de ancho. Con superficie de 195 metros y una altura de 1 metro y 20 centímetros. Dispone de un cobertizo para albergar a los viajeros de una longitud de 15 metros por 2 metros y 40 centímetros de ancho, lo que da una superficie de 36 metros cuadrados y una altura de 2 metros y medio, aproximadamente.

Señalamos además que el domicilio postal de la finca hipotecada es actualmente el siguiente: Barrio de Arriaga, en Luchana-Erandio (Vizcaya). Dicha finca pertenece a la Sociedad demandada, «Sociedad Anónima Talleres de Deusto», en virtud de las inscripciones octava y novena de la finca número 4.151 del Registro de la Propiedad de Bilbao número 1 del libro 72 de Erandio, folio 213, y en el libro 91 de Erandio, folio 18, respectivamente.

Se hace constar que la hipoteca se extiende en virtud de pacto expreso contenido en la cláusula primera B) de la escritura a todo cuanto mencionan y autorizan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, con excepción de la maquinaria, instalaciones, utillaje y mobiliario a los cuales no se extiende la presente hipoteca.

La subasta tendrá lugar el próximo 23 de junio de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 75.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado, o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe, el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.-Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte, o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.-A la instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones en la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 18 de julio de 1989, a las doce horas, y si también esta resultara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que toman parte en la tercera, el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1989.-La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.-El Secretario.-3.543-C.

★

Don Manuel Eloia Somoza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de secuestro y posesión interina, bajo el número 519/1988, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado contra la Procuradora de los Tribunales doña Rosa María García González, contra otros, e «Iberhogar, Sociedad Anónima», por reclamación de crédito hipotecario, y de la obtención de la certificación registral de las fincas hipotecadas, con números actuales: 32.533, 40.145, 32.549, 40.610, 40.628, 45.398, 40.568, 58.042, 53.294 y 50.250, aparece como titular de una condición resolutoria sobre cada una de las referidas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Granada.

Y para que sirva de notificación en forma y al propio tiempo de requerimiento de pago a «Iberhogar, Sociedad Anónima», por encontrarse en ignorado paradero, de la existencia del procedimiento a los fines y efectos prevenidos en el párrafo segundo de la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, expido y firmo en Madrid a 17 de febrero de 1989.-El Secretario.-1.499-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.246/1987 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador Albino Martínez Díez, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Hilario García Huget y Vicenta Claverol Navarro, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Vivienda en sexta planta alta o de áticos, puerta 26, tipo G, del edificio sito en Puerto Sagunto, Virgen del Losar, 28, y Cánovas del Castillo, sin número. Tiene

fachada única a la calle Virgen del Losar. Superficie construida 104 metros y 26 decímetros cuadrados. Linda, mirando a su fachada: Frente, terraza de uso exclusivo de esta vivienda y vuelo sobre terraza de la vivienda puerta 1; derecha, vivienda puerta 27; izquierda, vivienda puerta 1; 30 del portal recayente a la calle Virgen del Losar y vuelo patio de luces, y fondo, vuelo sobre terraza que sirve de cubierta a la planta baja y pasillo de acceso. Cuota de participación de 1,15 por 100.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.056, libro 248 de Sagunto, folio 225, finca 28.149, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo 29 de mayo de 1989, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate será de 1.143.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resulten rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con una semana de antelación, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de junio de 1989, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 17 de julio de 1989, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Madrid a 23 de febrero de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.550-C.

★

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 317/1988, seguidos ante este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor De Cabo Picazo, contra don Manuel Asprón Pérez y doña Encarnación Romero Graván, con domicilio en Parque Crevillet, bloque 2, bajo, frente derecha, Puerto de Santa María (Cádiz), habiendo resultado negativa la diligencia de requerimiento practicada en su día, por la presente se requiere a los demandados antes indicados, a fin de que en el plazo improrrogable de diez días, satisfagan a la actora las responsabilidades reclamadas en este procedimiento, ascendentes a las

sumas de 67.117 pesetas de principal, 24.293 pesetas de intereses y 20.000 pesetas de costas, todo ello bajo el apercibimiento que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1989.-La Secretaria.-1.496-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.110/1987, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Style Piel, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de mayo próximo y a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 49.375.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de junio próximo y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de julio próximo, y a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. La hipoteca se extiende por pacto expreso a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, sita en el término municipal de Cuarte de Huerva, en el paraje denominado «Debajo Venta». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 3-I-B, al libro 39 de Cuarte de Huerva, tomo 1.964, folio 70, finca 1.559-N, inscripción novena.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.540-C.

★

Doña María Jesús Alia Ramos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue secuestro número 33/1988, a instancia de Banco Hipotecario, representado por el Procurador señor Pinto Marabotto, contra don Guillermo García Díez, el que en providencia de esta fecha he acordado publicar los tipos de las tres subastas que se omitieron en el edicto de 11 de enero de 1989, en el sentido de que:

Servirá de tipo para la primera subasta el de 4.454.421 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 del tipo que sirva a la primera.

La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Y para que sirva de adición al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado, Decanato y tablón de anuncios del Juzgado de Almendralejo.

Dado en Madrid a 6 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María Jesús Alía Ramos.—El Secretario.—3.487-C.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que en el expediente número 258/1989 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Agromota, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Fernández Shaw, número 2, y dedicada a la producción, comercialización, importación y exportación de ajos y otros productos agrícolas, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, con despacho en calle Doctor Fleming, número 24; doña Carmina Soler Balaquero, con despacho en calle General Perón, 20, octavo, y al acreedor Banco de Toledo, en paseo de la Castellana, 89, con un activo de 284.836.728 pesetas y un pasivo de 270.645.257 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 9 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.491-3.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.206/1988, a instancia del Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Naviera de Occidente, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1989, a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 1.500.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 30 de octubre de 1989, a las once treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de noviembre de 1989, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría: se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aportación del remate.

Bien objeto de subasta

Buque de carga seca, con casco de acero y propulsión a motor, Barreras 1.484 (hoy denominado «Altamira»), de las características siguientes: Eslora p.p., 112,50 metros; manga de trazado, 18,50 metros; puntal de construcción cubierta superior, 10 metros; calado medio de trazado, 7,55 metros; arqueo, 5.600 TRB aproximadamente; peso muerto, 9.500 TPM aproximadamente; potencia del motor propulsor, 4.800 CV, a 600 revoluciones por minuto. Inscrito en la hoja 2.596 al folio 59 del tomo 88 de buques, inscripción segunda del Registro Mercantil, sección buques de Vigo.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1989.—El Juez.—3.541-C.

★

Doña María del Pilar León Tirado, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos 102/1988, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Construcciones Eal Centro, Sociedad Anónima», siendo parte el Ministerio Fiscal y otros, por auto de 17 de marzo de 1989, se ha aprobado el convenio presentado por los acreedores de la Entidad suspenso «Construcciones Eal Centro, Sociedad Anónima».

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, María del Pilar León Tirado.—El Secretario.—1.488-3.

★

Doña Francisca Rosas Carrión, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1138/1988 de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Asunción Frutos Pintado, José Martínez García, Antonia Sánchez Aparicio y Fermín Martínez García, representados por el Procurador Tomás Cuevas Villamañán, contra doña María Josefa Sánchez Aranda y su esposo, don Antolín Muñoz Alcaraz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

Rústica: Tierra cereal secano, parte de la hacienda llamada «La Salicas», sita en término municipal de San Javier, de una superficie de 15 hectáreas 69 áreas 95 centiáreas, y dentro de su perímetro, una casa de planta baja, con varias dependencias, que ocupa 96 metros cuadrados su parte cubierta y 95 metros cuadrados el corral. Linda: Por el sur, con tierra de don Ignacio Sánchez Aranda; por el este, con la carretera de San Pedro a Siete Higueras y en parte con dicha tierra de don Ignacio Sánchez Aranda; por el norte, con don Miguel Aranda Pérez y en parte con tierra en pro indiviso de don Eladio, don Ignacio y doña María José Aranda Pérez. Internamente linda en parte con la referida tierra en pro indiviso de don Eladio, don Ignacio y doña María Josefa Sánchez Aranda. Se encuentra atravesada en Siete Higueras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier (Murcia) al libro 97, folio 1.123 vuelto, finca 6.138, inscripción séptima.

Con fecha 8 de enero de 1988 fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de San Javier al libro 498, folio 176, finca 6.138, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar el próximo 15 de junio de 1989, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 54.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente por los licitadores en la Mesa del Juzgado o a disposición del mismo en el establecimiento que se designe el 50 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito nadie será admitido a licitar.

Cuarta.—Desde esta convocatoria hasta la celebración de la subasta podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo, en la Secretaría del Juzgado el importe de la consignación para tomar parte o adjuntando resguardo de su ingreso en la Caja General de Depósitos o en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado.

Quinta.—A la instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y no resulten rematantes en la subasta, a efectos de que, de no cumplir el rematante la obligación contraída, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado (con una semana de antelación), entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por el que se procede continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por el hecho de tomar parte en la subasta se entiende que el rematante acepta la totalidad de las condiciones en la misma y en particular las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo del remate, el próximo 20 de julio de 1989, a las doce horas, y si también ésta resultara desierta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1989, a las doce horas, rigiendo para ambas subastas las restantes condiciones establecidas para la primera, debiendo consignar los que tomaren parte en la tercera el 50 por 100 del tipo de remate de la segunda.

Dado en Madrid a 20 de marzo de 1989.—La Magistrada-Juez, Francisca Rosas Carrión.—El Secretario.—1.484-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 913/1987, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora señora Albácar, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Miguel Bringas Trueba y doña Marta Robles López, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el próximo día 6 de junio, a las once horas de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 6.000.000 de

pesetas, fijado en la escritura de la hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Piso tercero derecha, de la casa sita en Madrid, calle de Castellón, número 106 (antes 98). Situado en la tercera planta, sin contar la baja ni el sótano. Ocupa una superficie aproximada de 143 metros cuadrados construidos, y linda: Al oeste, con la calle de Castellón; por el sur, con el piso tercero izquierda y caja de la escalera; al este, con garaje de doña Laura Trueba, y al norte, con paso de garaje y casa de don Antonio Trueba, hoy de don José González Chimeno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid al folio 36 del libro 2.263 del archivo, finca número 65.883, inscripción segunda.

Caso de resultar desierta dicha subasta, se ha señalado la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones establecidas, el día 6 de julio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y, si asimismo resultare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiendo consignarse para tomar parte en la licitación el 50 por 100 del tipo de segunda subasta.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.483-3.



La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, en autos número 1.007/1985, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Ramón González Menéndez y doña María Luz Muñoz Alonso, por el presente y como continuación del edicto expedido en fecha 9 del presente mes, de señalamientos de subasta, se hace constar que:

Según lo preceptuado en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria, y 215 de su Reglamento, y convenido entre las partes, la hipoteca incluye, además de la finca hipotecada, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que se les agreguen, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ellas enclavados, o se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente, las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en las mismas para su explotación o servicios, se inscriban o no en el Registro.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de marzo de 1989.—La Secretaria.—1.485-3.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra, promovido por el comerciante don Salustiano Salamanca Cordero, contra la Entidad Mercantil «Málaga Airport Trading Aéreas, Sociedad Anónima (MATASA)», se ha declarado en

estado de quiebra a dicha Entidad Mercantil, con establecimiento abierto en la calle Cauce, número 4, 1.º de Torremolinos, y avenida de García Morato, en carretera del Aeropuerto de Málaga, por la que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de efectos a la quebrada, debiendo tan solo verificarlo al depositario de la quiebra don Ignacio Morales Martos, bajo los apercibimientos legales.

Asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al comisario de la quiebra don José Brenes Roche, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Málaga a 3 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.501-3.

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en resolución dictada con esta fecha en autos número 272/1989, seguidos a instancia de la Entidad mercantil «Bodegas Berberana, Sociedad Anónima», con domicilio en Cenicero (La Rioja), representada por el Procurador señor Peña Martín, por sustracción de las letras de cambio que se indican a continuación que fueron libradas por la actora y aceptadas por don José Robles Díaz, de Málaga, y cuyo pago fue domiciliado en el Banco Atlántico, sucursal de calle Santa Marta, 8, de esta ciudad, se hace saber por medio de la presente la existencia de dicho procedimiento, concediéndose al tenedor de las cambiales, o cualquiera de ellas, el término de un mes, a contar desde la fecha en que se publique esta cédula para que pueda comparecer ante este Juzgado y formular la correspondiente oposición.

Las letras sustraídas son las siguientes:

1. Letra por importe de 100.000 pesetas, serie OB 5026300, clase octava, vencimiento 19 de febrero de 1989.
2. Letra por importe de 100.000 pesetas, serie OB 5026305, clase octava, vencimiento 26 de febrero de 1989.
3. Letra por importe de 100.000 pesetas, serie OB 5026302, clase octava, vencimiento 2 de marzo de 1989.
4. Letra por importe de 100.000 pesetas, serie OB 5026303, clase octava, vencimiento 9 de marzo de 1989.
5. Letra por importe de 100.000 pesetas, serie OB 5026306, clase octava, vencimiento 16 de marzo de 1989.
6. Letra por importe de 100.000 pesetas, serie OB 5026304, clase octava, vencimiento 23 de marzo de 1989.
7. Letra por importe de 10.644 pesetas, en 33.ª, serie OB 3021281, clase undécima, vencimiento 7 de abril de 1989.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley de 16 de julio de 1985.

Málaga, 6 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.493-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 120/1984 a instancia de «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Tresmolinos, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 36.127.272 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 31 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio próximo y hora de las doce de la mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de julio próximo, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo, pero, con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Tierra secano llamada de «Ceballos», hoy «Bodega», radicante en el partido de Gea y Truyols, de este término y en el partido de Roldán, en término de Pacheco; con superficie de 54 hectáreas 97 áreas 60 centiáreas, de las que 21 hectáreas 16 áreas corresponden al término de Pacheco y las restantes, de 33 hectáreas 81 áreas 60 centiáreas, al término de Murcia. Toda la finca linda: Levante, finca segregada de la matriz de que ésta es resto, transmitida anteriormente por los vendedores, con cuya finca también linda en pequeña parte por el norte; sur, finca de José Sánchez Gómez; poniente, finca «Almendros de Murcia, Sociedad Anónima», la de herederos de Antonio Alcaraz, denominada «Casa de la Cañada» y propiedad de José Tovar García; norte, la dicha finca transmitida por los vendedores, segregada de la finca matriz de que ésta es resto. Dentro de esta superficie se incluye la casa, casita, patio y cochera. Después de varias segregaciones queda una superficie de 23 hectáreas 77 áreas 41 centiáreas, y radicantes en Murcia; y en la parte radicante en Pacheco no hay superficie alguna. Según la certificación registral obrante en autos la extensión superficial de esta finca es un resto sin determinar de 20 hectáreas 84 áreas 20 centiáreas, que es la superficie inscrita y con anotación de embargo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Murcia, al tomo 493, libro 74, sexta, folio 105, finca número 6.196, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 20 de febrero de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.482-3.

OVIEDO

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en juicio de arrendamientos urbanos, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo con el número 48/1989, promovidos por la comunidad de propietarios de la casa número 43 de la calle Santa Susana, de Oviedo, representada por el Procurador don Luis Álvarez González, frente a la Entidad «Alas, Sociedad Anónima, Compañía General de Publicidad», representada por el Procurador don Luis Miguel García

Bueres, y frente a «Alas Bates», «Bates» o «Grupo Bates España», por la presente se emplaza a las Entidades codemandadas «Alas Bates», «Bates» y «Bates España» o «Grupo Bates España», en la persona de su legal representante, para que, en el término de seis días, se persone en autos y consteste a la demanda formulada.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma, expido la presente en Oviedo a 20 de marzo de 1989.—El Secretario.—1.486-3.

Edicto

Don Julio García-Braga Pumarada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 231/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banca Masaveu, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra don Hilario Ibáñez Chicote, en reclamación de cantidad, cuya cuantía asciende a la suma de 12.257.273 pesetas, en cuyo procedimiento, que se encuentra en período de ejecución de sentencia, se acordó sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de mayo de 1989, a las diez horas.

Segunda.—Los actos de la segunda y tercera subastas, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencia de este Juzgado los próximos días 23 de junio de 1989 y 12 de septiembre de 1989, respectivamente, a las diez horas.

Tercera.—Para tomar parte en las mismas los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Servirá de tipo para la segunda subasta, en su caso, el importe de la tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Bienes embargados objeto de la subasta

Los derechos de arriendo y traspaso del local de negocios denominado «Cervecería Chicote», sito en Avilés (Asturias), plaza de Pedro Menéndez. Tasados pericialmente en 8.500.000 pesetas.

Oviedo, 22 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Julio García-Braga Pumarada.—El Secretario.—1.481-3.

PONTEVEDRA

Subasta

Don Luciano Varela Castro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Pontevedra.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 153/1988, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Cid, frente a «Redes Vigo, Sociedad Limitada», se acordó sacar a subasta pública los siguientes bienes embargados y justipreciados:

Báscula de madera de 500 kilogramos. Valorada en 14.500 pesetas.

Máquina de escribir manual. Valorada en 18.000 pesetas.

Los derechos de arrendamiento o traspaso del local sito en la calle Cachamuña, 3, edificio «Panificadora de Vigo», de unos 400 metros cuadrados. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

Se señala para la primera subasta el día 30 de mayo del año en curso, sirviendo de tipo el de la tasación; caso de no haber licitadores, una segunda para el día 22 de junio, con la rebaja del 25 por 100, y una tercera para el día 17 de julio, sin sujeción a tipo, todas ellas a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo, y que en esta Secretaría se encuentran los autos para su examen.

Dado en Pontevedra a 20 de marzo de 1989.—El Secretario.—2.565-A.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Emilio F. Suárez Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 674/1988, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a nombre de la Caja General de Ahorros de Canarias, contra la Compañía «Nuevos Varaderos, Sociedad Anónima» (NUVASA), sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio que se dirá, el siguiente bien:

Dique flotante denominado «Nuvasa Dique Uno», construido en el año 1959 en Hamburgo, Alemania, por Ast. Blohm & Voss, de acero, con fuerza ascensional de 6.000 toneladas métricas, eslora total de 120 metros, eslora de apoyo 108 metros, manga exterior de 28,20 metros, manga interior 22,20 metros, puntal en cubierta alta 11,70 metros, puntal a la cubierta principal 8,50 metros, puntal de la pontona 3,20 metros, altura de picaderos 1,20 metros, calado sobre picaderos 6 metros, subdivisión de la pontona 24 tanques, mandos centralizados con mando a distancia en cabina, maniobra cuatro cabrestantes de cinco toneladas a 10 m/mi., Ac. motor eléctrico lastrado y achique cuatro bombas de 2.100 metros cúbicos/hora, picaderos fijos 73, pontoneras 12 por banda, y con una grúa móvil de 7,8/18,8 toneladas métricas a 2/3,6 metros. Inscrición: Registro Mercantil de esta provincia, tomo 460 general, libro 28 de la Sección de Buques, hoja 711, con fecha 10 de febrero de 1988. Valor: 280.000.000 de pesetas.

Se ha señalado para la celebración del acto del remate el día 23 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, Ruiz de Padrón, 3, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto cuanto menos el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al precio de su valoración.

Que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife, 25 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Emilio F. Suárez Díaz.—El Secretario.—1.480-3.

SEVILLA

Edictos

En este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla se tramitan autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, número 186/1989-2, seguidos a instancia de don Jenaro Florencio Bernal Ramírez, don Francisco Ponce Alias y don Julián López Repiso, representados por el Procurador señor Mauricio Gordillo Cañas, contra doña Esperanza Solá Alda y demás herederos desconocidos e inciertos y doña María Angeles López Orihuela, en reclamación de la cantidad de 72.561.133 pesetas; en los que por providencia de fecha de hoy se ha acordado emplazar a los herederos desconocidos e incierto de don Luis López Orihuela, por hallarse en paradero desconocido, para que en término de diez días siguientes a la publicación del presente comparezca ante este Juzgado en los presentes autos, bajo apercibimiento que en su defecto le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—1.490-3.

★

Don Pedro Márquez Romero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 121/1988, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra don Antonio Salinas Millón y doña Gracia Gamito Cabezas, sobre cobro de crédito hipotecario, habiéndose acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, de la finca hipotecada que después se dirá, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, cuyo importe total deberá cubrirse en primera postura previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo; tendrá lugar el día 31 de mayo próximo.

La segunda, con baja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 30 de junio próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo alguno, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo de la segunda, será el día 28 de julio próximo, y caso de hacerse postura inferior al tipo de dicha segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Toda las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Las posturas podrán realizarse asimismo por escrito, en sobre cerrado, que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, acompañando junto a aquél igual cantidad del 20 por 100 del tipo de la subasta elegida o resguardo de haber efectuado su ingreso en el establecimiento correspondiente, y contener la aceptación expresa de las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Los autos se encuentran en Secretaría de manifiesto a los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Vivienda tipo B-2, situada en el lateral derecho del edificio «La Estrella», planta cuarta, en el polígono «Las Arenas», de Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, con superficie construida, incluida parte

común, de 81 metros cuadrados, y sin dicha participación, de 74 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al folio 153, tomo 908, libro 19, finca 1.625, inscripción 1.ª

Tipo para la primera subasta, pactado en la escritura de hipoteca, 5.655.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Romero.—El Secretario.—3.536-C.

TORTOSA

Edicto

Don César Chicote Bravo, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido.

Hace saber: Que en el expediente número 80/1989 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Industrial Maderera Sabaté, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Sagrado Corazón, 102, y dedicada a carpintería industrial; habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Angel González Lagunilla, don Manuel Fabra Biosca, y a la acreedora «Román Esteso Jiménez», con un activo de 1.044.395.330 pesetas y un pasivo de 601.025.627 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Tortosa a 10 de marzo de 1989.—El Secretario judicial, César Chicote Bravo.—1.495-3.

TORRIJOS

Edicto

Don José Luis Quesada Varea, Juez de Primera Instancia de Torrijos y su partido judicial.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 58/1981, se sigue auto ejecutivo a instancia de don Ricardo Martín Ajo, representado por el Procurador señor Pérez Muñoz, contra don Mariano Calderón Bajo, en reclamación de cantidad, en los cuales y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, ésta sin sujeción a tipo, y aquella con la rebaja del 25 por 100 y bajo las demás condiciones que después se dirán, los bienes que al final se relacionan.

Para el acto del remate de la primera subasta, que se anuncia y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 4 del próximo mes de mayo, a las once de su mañana, y para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que intenten rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y éste podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que siendo bienes inmuebles éstos se sacan a licitación sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no resultar postores en dicha primera subasta se anuncia una segunda subasta de los referidos bienes, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación y con las demás condiciones que se han expresado, rebajando dicho 25 por 100, y para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 15 del próximo mes de junio, a las once de su mañana.

Y asimismo para el caso de no resultar postores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera subasta de los indicados bienes, sin sujeción a tipo y con las demás condiciones antes expresadas, y para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 6 del próximo mes de julio, a las once de su mañana.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Un tercio en pleno dominio, más nuda propiedad de otros dos tercios de la dehesa de Barcience, conocida por la «Piedad», de caber hoy, deducidas las partes que han sido objeto de tercerías y demás, en 451 hectáreas 62 áreas 47 centiáreas. Valorada en 188.000.000 de pesetas.

Torrijos, 1 de marzo de 1989.—El Juez, Jose Luis Quesada Varea.—El Secretario.—3.477-C.

VALENCIA

Edictos

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 795 de 1987-P, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra «Carnes Mediterráneo, Sociedad Anónima», y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 15 de mayo próximo, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, 7.ª planta, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 14 de junio próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 12 de julio próximo, a la misma hora, y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora; o, en sucesivos días, si se repitiese o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de Puebla Larga, en la partida Pla-Llano, de superficie 1 hectárea 43 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el Registro de Alberique, finca 3.148. Tasada para subasta en 3.000.000 de pesetas.
2. Vivienda en primera planta alta del edificio en Puebla Larga, calle San Vicente, 22, con una superficie de 110 metros cuadrados y una terraza de 9 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro con número de finca 4.844. Tasada para subasta en 750.000 pesetas.
3. Vivienda en planta baja del edificio en Puebla Larga, calle San Vicente, 22, de 246 metros cuadrados, de los que 100 corresponden a lo edificado y el resto a corral. Inscrito al mismo Registro con el número de finca 4.843. Tasada para subasta en 600.000 pesetas.
4. Tierra huerta en San Juan de Nova, partida Tordero, con edificio destinado a despiece de reses, con una superficie total de 37 áreas 76 centiáreas 90 metros cuadrados, de los que están edificados 920 metros cuadrados. Inscrito al número de finca 570. Tasada para subasta en 15.000.000 de pesetas.

Y sirva la presente de notificación en forma a los demandados don Vicente Antonio Píera Juan y doña Josefa Sánchez Sánchez, y demás que pudieran interesar a los efectos legales oportunos.

Valencia, 31 de enero de 1989.—La Magistrada-Juez, Rosario Vidal Mas.—El Secretario.—1.067-D.

★

Doña Mercedes Boronat Tormo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 493/1988, sobre extravío o sustracción de cheque, instado por el Procurador Sr. Bosch Melis, en nombre de «Quarauto, Sociedad Limitada»; por el presente se llama al tenedor del cheque bancario número 20-463-87, de fecha 2 de noviembre de 1987, por importe de 900.000 pesetas, del «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, calle Barcas, 10, para que, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente, pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Valencia a 16 de febrero de 1989.—La Magistrada-Juez, Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—1.500-3.

★

Doña Rosario Vidal Mas, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 400/88, se sigue procedimiento judicial sumario, instado por el Procurador señor Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Cayetano Fernández García y otra, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado en la Sala Audiencia de este dependencia: Para la primera, el 18 de mayo próximo, a las doce horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 16 de junio siguiente, con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 14 de julio, sin sujeción a tipo, e igual hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirá, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por cualquier causa, se celebrará el día siguiente o sucesivos a la misma hora.

Quinta.—Sirviendo el presente de notificación en forma a los deudores actuales titulares y demás personas que pueda interesar.

Fincas que se subastan

1. Urbana: Vivienda del tipo B, situada en el piso sexto a la parte centro-derecha, mirando a la fachada del edificio situado en Castellón de la Plana, avenida de Valencia, números 27 y 29. Con una superficie de 103,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo 241, libro 241, folio 118 vuelto, finca 25.715, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 4.387.500 pesetas.
2. Rústica: Campo de tierra secano olivar, que ocupa una superficie de 30 áreas y 16 centiáreas.

situado en término de Villafamés, partida de Moró. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, al tomo 608, libro 24 de Villafamés, folio 28, finca 2.600, inscripción primera. Valorada a efectos de subasta en 6.142.500 pesetas.

Valencia, 20 de febrero de 1989.-La Juez. Rosario Vidal Mas.-El Secretario.-1.068-D.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 402/1986, promovidos por María José Victoria Fuster, en nombre de «Industrias Pelyr, Sociedad Anónima», contra don Emilio Baset Bretcha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Mitad indivisa de una tercera parte en nuda propiedad y dos terceras partes en pleno dominio de urbana. Pieza de tierra procedente del llamado «Camp Tanca» en el barrio de PocaFarina, zona urbana del término de Llagostera, de superficie 13.027 metros y 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona I, al tomo 2.265, libro 104 fr Llagostera, folio 1 vuelto, finca 2.955 cuadruplicada. Valorada en la suma de 34.287.064 pesetas.

Se han señalado los días 22 de junio, 20 de julio y 22 de septiembre próximos, a las once horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiera celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por 100 del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante la acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 3 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-3.517-C.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 569/1988-B a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Shoes Castilla, Sociedad Anónima» y otros, sobre pago de cantidades en el que a instancia de la parte ejecutante y en periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, advirtiéndose:

Primero.-Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 2 de junio, a las once de la mañana.

Segundo.-Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.-Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes

indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 28 de junio, a las once de la mañana.

Quinto.-Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de julio, a las once horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.-Que la certificación de cargas del registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Primer lote: Vivienda en la primera planta de alzada del edificio en caso de Peñaranda de Bracamonte, entre la ronda de San Lázaro y la carretera de Medina, con entrada por el portal situado en la segunda, sin número, a la que se accede por escalera existente al fondo de aquella, ubicada a la izquierda del pasillo que nace de la meseta o distribuidor de dicha escalera enfrente de su desembarque, señalada con la letra Q, con una superficie útil de 72 metros 92 decímetros cuadrados y una superficie construida de 94 metros 26 decímetros cuadrados. Finca 5.938. Tasada pericialmente en 4.608.575 pesetas.

Segundo lote: Vivienda, piso tercero, perteneciente al edificio sito en la ciudad de Peñaranda de Bracamonte, en el Campo de San Francisco, con tres portales de entrada, señalados con los números 1, 2 y 3, con acceso por el portal número 1, calificada por el Ministerio de la Vivienda como tipo B, y señalada con la letra B, a la derecha entrando al edificio, izquierda, por el desembarque de la escalera; mide una superficie útil de 89 metros 84 decímetros cuadrados. Finca 5.821. Tasada pericialmente en 5.683.425 pesetas.

Tercer lote: Porción de terreno, de la finca número 106 del plano general de la zona concentrada de Peñaranda de Bracamonte, al sitio del Matadero, Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, integrada por las parcelas número 2, 3 y 4 de la parcelación que de dicha finca ha hecho el Ayuntamiento con una extensión superficial de 1.500 metros cuadrados. Sobre la que se encuentra construida una nave industrial. Finca 7.106. Tasada pericialmente en 12.315.125 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.-El Secretario.-3.544-C.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Fernando Escribano Mora, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 462/1987, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Graham John Mathewson y doña Kathleen Mathewson, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad de los demandados.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 12 de mayo de 1989, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 12 de junio de 1989 con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 12 de julio de 1989 sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Urbana, local sito en la localidad de Torre del Mar, en el cementerio, en los bajos del edificio California, avenida Toré Toré, número 5. Tiene una superficie de 78 metros 33 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 896, libro 7, folio 111, finca 569, inscripción primera.

Valorada en 6.250.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de marzo de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Escribano Mora.-El Secretario Judicial.-1.479-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 5 de vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 282/1985, se siguen autos de liquidación de bienes gananciales, a instancia del Procurador don Cesáreo Vázquez Ramos, en representación de don Luis Araujo Anido, contra doña Aurora Josefa Gómez Arias, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Siero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca propiedad de los litigantes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lalin, 4, el próximo día 10 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda arrojarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bien objeto de subasta

Vivienda situada en piso octavo del edificio número 36 de la calle García Barbón, de esta ciudad. Inscrita al tomo 432, folio 25 vuelto, finca 42.693. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 10 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.600-D.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 941-C de 1977, a instancia del actor Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina, y siendo demandada doña Francisca Margarit Tomás, con domicilio en Sabadell, calle Angel Guimerá, 25, primero, tercera. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.
Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.
Cuarta.—En su caso, sirva de notificación el presente en legal forma al demandado.
Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 12 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,
Segunda subasta: El 13 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,
Tercera subasta: El 12 de julio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana, sita en Sabadell, con frente a las calles Sallares y Pla, Bosch y Cardellach y Félix Amat, de superficie 3.930,54 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.104, folio 210, finca 11.033, que, tras la aprobación de un proyecto de parcelación, conforma un solar en forma de hexágono irregular, de superficie 1.582,19 metros cuadrados, en el que está edificada una nave industrial de planta y piso y figura inscrita con el número de finca 34.227, al tomo 2.522, folio 131 del Registro de la Propiedad de Sabadell.

Tasada en 59.992.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1989.—El Juez.—El Secretario.—3.798-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

HUESCA

Edicto

Don Rafael María Medina y Alapont, Magistrado-Juez de lo Social de Huesca y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso 230/1988 —ejecución 81/1988—, seguido en este Juzgado de lo Social a

instancia de don Emilio Gómez Barquilla y 16 más, contra «Acin. Sociedad Anónima»; en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Ciento treinta estanterías metálicas de 1,20×2×0,50 metros. Valoradas en: 405.000 pesetas.
2. Cuatro hiber-carretillas (traspaleas manuales): 300.000 pesetas.
3. Un toro elevador eléctrico marca «Fiat», chasis 30/1125, modelo RTL-13, número 3701508, eléctrico, de 1.300 kilogramos: 6.075.000 pesetas.
4. Tres hiber-carretillas marca «Pimespo» (eléctricas), matrículas 32/0783, 32/0789 y 32/0777: 5.400.000 pesetas.
5. Una hiber-carretilla marca «Pimespo», matrícula 30/1125, elevadora: 2.200.000 pesetas.
6. Cinco cargadores eléctricos para las anteriores carretillas, de 220/380 watos, números 2384/84, 2490/84, 2278/84, 2279/84 y 2021/84 (incluido cargador del toro): 125.000 pesetas.
7. Cuatrocientos ochenta palés de madera, tipo europeo, 1,20×80: 240.000 pesetas.
8. Una cámara frigorífica desmontada de 2,05×4, con su motor marca «Gel Phametil», modelo A-12302, con compresor 300-6LI-57,5 y número 360604 (con accesorios, estanterías y expositores): 2.100.000 pesetas.
9. Un ordenador «Facit 4402», con pantalla marca «Tisa», teclado y unidad de disco: 160.000 pesetas.
10. Diecinueve estanterías metálicas, con módulos para cámara frigorífica de 2 metros de alto por 3 de largo y por 1 de ancho, desmontables: 57.000 pesetas.
11. Setenta y cuatro estanterías metálicas desmontables de 3×5×0,60: 444.000 pesetas.
12. Un ordenador marca «Wys», con teclado y pantalla, igual marca, impresora marca «Tisa», con unidad de disco duro: 210.000 pesetas.
13. Una caja registradora marca «Fichet», de 60×40 centímetros: 60.000 pesetas.
14. Nueve mesas de oficina con cajón archivador, cuatro de las cuales, todas ellas de color gris, de madera: 180.000 pesetas.
15. Un armario de oficina de dos puertas correderas, marca «Kemen», de 2 metros de altura, metálico: 15.000 pesetas.
16. Un armario metálico de dos puertas de 2×1,10: 14.000 pesetas.
17. Dos archivadores de mueble bajo, color gris, con una estantería haciendo juego: 12.000 pesetas.
18. Treinta y cuatro estanterías abiertas desmontables, metálicas, de 2×1×0,40: 68.000 pesetas.
19. Dos biombos separadores, de madera clara, de 3,60×3: 7.000 pesetas.
20. Un aparato secador de manos, marca «Sp», tipo SL-2000, referencia L-440116: 6.000 pesetas.
21. Una impresora, marca «Tisa 34», número ZCSR-34-12947: 45.000 pesetas.
22. Un monitor de televisión del sistema de seguridad de la nave con mezclador «Comevi»: 30.000 pesetas.
23. Sistema transmisor teletex, compuesto de teclado e impresora marca «Transtel», con Writer número CW 04396: 250.000 pesetas.

Los bienes embargados se encuentran bajo la custodia de don Alberto Lloret Acin, en calidad de depositario, en los locales de la Empresa, sitos en la carretera nacional 240, variante, en Barbastro.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el próximo día 2 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 9 de junio siguiente, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio de 1989, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y gastos, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que la parte ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo el mismo efectos de las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima: Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y gastos, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tipo a pagar el resto del principal y gastos en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oída la parte ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los tres días siguientes.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Huesca a 28 de marzo de 1989.—El Magistrado-Juez, Rafael María Medina y Alapont.—El Secretario.—2.566-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por este Juzgado a instancias de Rafael Beltrán Gil contra la Empresa demandada «Interinsular de Pienso, Sociedad Limitada», domiciliada en «El Cebada», Las Palmas, urbanización «Escarlata, Vía II», en autos número 1.396/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Finca número 4.895, Rústica. Terreno en «Cercado Tio Noria», Tahiche, del término municipal de Teguiise (Lanzarote), que tiene de cabida 2 almudes o 22 áreas 82 centiáreas. Linda: Norte, servienta; sur y este, don Manuel Tejera Torres, y oeste, herederos de

doña Carmen Barreto Parrilla. Sin cargas e indivisible. Tomo 675, libro 156, folio 250 e inscripción tercera. Su valor, 2.282.000 pesetas.

2. Finca número 9.984. Rústica. Tierra en «Cercado Tío Noria», Tahiche, del término municipal de Tegui, de 5 celemines de cabida, o sea, 57 áreas 6 centiáreas. Linda: Al norte, con serventía; al sur, don Marcos Betancort; este, don Francisco Fontes, hoy además don José Rodríguez, y oeste, herederos de doña Carmen Barreto. Sin cargas e indivisible. Tomo 673, libro 155, folio 125 e inscripción octava. Su valor, 5.706.000 pesetas.

3. Finca número 11.550. Rústica. Suerte de tierra en donde llaman «Cercado del Tío Noria», término municipal de Tegui, de 2 almudes de cabida, equivalentes a 22 áreas 82 centiáreas. Linda: Al norte, don Agapito Pérez; sur, serventía pública; este, doña Inocencia Perdomo, y oeste, orilla del volcán. Sin cargas e indivisible. Tomo 535, libro 118, folio 138 e inscripción tercera. Su valor, 2.282.000 pesetas.

4. Finca número 15.761. Rústica. Terreno en «Cercado del Tío Noria», Tahiche, del término municipal de Tegui, de 500 metros cuadrados. Linda: Al norte, resto de la finca matriz; sur, don José Rodríguez, antes herederos de don José María Barreto y don Guillermo González; este, don Manuel Tejera, y oeste, don Manuel Tejera Torres, antes herederos de don José Barreto y don Guillermo González. Sin cargas. Tomo 693, libro 162, folio 221 e inscripción primera. Su valor, 500.000 pesetas.

5. Finca número 15.760. Urbana. Nave construida en un terreno de 2 almudes, o sea, 22 áreas 82 centiáreas, en el «Cercado de Noria», Tahiche, del término municipal de Tegui. La nave mide 40 por 12 metros, que hace una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, don Manuel Delgado Pérez, antes don Guillermo González y otros; este, don Manuel Tejera Torres, y oeste, herederos de doña Carmen Barreto. Sin cargas. Esta finca es parte segregada de la finca número 15.645, inscrita al folio 75 de este tomo. Tomo 693, libro 162, folio 219 e inscripción primera. Su valor, 2.966.600 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida de Primero de Mayo, número 12, el día 4 de mayo a las diez horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 29 de mayo a las diez horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 21 de junio a las diez horas de su mañana.

Se previene, que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligando al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los

plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante el Juzgado previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.11 Ley Hipotecaria).

El presente edicto, servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Las Palmas, 16 de marzo de 1989.—El Secretario.—2.516-A.

MADRID

Edicto

Don Adriano Barbero García, Magistrado de Trabajo número 8 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de cantidad, registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 191-2/1985, ejecución 247/1986, a instancia de Marcos Montoro Iglesias más otro contra «Litografías Eder, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Máquina de fotocomposición «Mergenthaler Lino-comp», serie 0665, número 2.376, procesadora para el revelado de película y fotocomposición «Kodak»: 900.000 pesetas.

Máquina «Readomatic», número 111-2200: 200.000 pesetas.

Cámara «Escofot» 50X60, sin número: 300.000 pesetas.

Insoladora para planchas «Dino-Bon», sin número: 460.000 pesetas.

Máquina de imprimir «Nebiol» 80X1,12: 700.000 pesetas.

Máquina «Invicta» 44, dos colores número 66-002: 5.000.000 de pesetas.

Máquina imprimir «Aurelia 252», 52X0,70, número 5.092: 12.000.000 de pesetas.

Máquina de imprimir «Aurelia 92», 90X1,30 cuatro colores número 962: 60.000.000 de pesetas.

Guillotina polar «Mohr» 12 ST, número 68.330: 6.000.000 de pesetas.

Total: 85.560.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 23 de mayo de 1989, en segunda subasta, en su caso, el día 20 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1989; señalándose como hora para todas ellas las nueve de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa

del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes el mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Los bienes embargados están depositados en polígono industrial, 10, La Albarreja, nave 27 A, Fuenlabrada (Madrid), a cargo de «Litografías Eder, Sociedad Limitada».

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 13 de marzo de 1989.—El Magistrado, Adriano Barbero García.—El Secretario.—2.515-A.

VIZCAYA

Edicto

Ilmo. Sr. don Alejandro María Benito López, Magistrado del Juzgado de lo Social número 4 en funciones del número 6 de Bilbao y su provincia,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social registrado al número 1068/1988, ejecución número 174/1988, a instancia de don Angel Rodríguez de la Fuente, Letrado en representación de los trabajadores contra «Fundiciones Especiales Obere, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución SMAC, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Finca número 1.739, tomo 401, libro 34 de Amorebieta, folio, 27, inscripción primera: 1.500.000 pesetas.

Finca número 1.740, tomo 401, libro 34 de Amorebieta, folio, 29, inscripción primera: 1.500.000 pesetas.

Finca número 1.516, tomo 374, libro 31 de Amorebieta, inscripción segunda: 1.500.000 pesetas.

Finca número 730, tomo 215, libro 15 de Amorebieta, inscripción tercera: 1.500.000 pesetas.

Finca número 9.962, libro 177 de Baracaldo: 20.000.000 pesetas.

Tomo «Gogor-27»: 25.000 pesetas.

Tomo «Lafayeb»: 20.400 pesetas.

Una Cizalla manual: 10.000 pesetas.

Una dobladora de chapas eléctrica de rodillas de 1mt. 10.000 pesetas.
 Cortadora de disco, marca «Gomabe»: 20.000 pesetas.
 Una cepilladora eléctrica «Sacia-L-500»: 40.000 pesetas.
 Un taladro vertical «Inso-C-35»: 48.965 pesetas.
 Una sierra eléctrica «Uniz»: 30.000 pesetas.
 Una máquina de soldar rotativa, 220/380 V SAC-300: 30.000 pesetas.
 Tres sopletes de oxígeno y propano: 10.000 pesetas.
 Una mufa de recocido «Enma»: 10.000 pesetas.
 Dos piedras de afilado de herramienta «Letag»: 10.000 pesetas.
 Un compresor estacionario, modelo LK-21X-C, refrigerado por agua y lubricado. Velocidad 485 r.p.m., presión de trabajo 7 Kg/cm², nom.: 2.295 «Bético»: 290.000 pesetas.
 Un compresor estacionario, modelo ULK-1X-C, 1593, refrigerado por agua y lubricado: Velocidad: 730 r.p.m., presión de trabajo: 7 Kg/cm² «Bético»: 300.000 pesetas.
 Un motor eléctrico de 100 CV, 1.500 r.p.m., B-3 IP-23 A 380 v número 532.797, motor correspondiente a compresor «Bético»: 50.000 pesetas.
 Un motor eléctrico de 125 CV, 1.500 r.p.m., B-3 IP-23 A 320 v número 580.635, motor correspondiente a compresor «Bético»: 50.000 pesetas.
 Línea eléctrica de alimentación y cuadro de control para compresores «Bético», «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima»: 68.965 pesetas.
 Un carro portabotellas (para botellas de oxígeno y propano «Aurtenechea»): 5.000 pesetas.
 Una máquina de soldar número 16.095, marca «Lancor»: 50.000 pesetas.
 Una amoladora «Bosch» 1.322.448 «Aguado Azumendi»: 2.000 pesetas.
 Un taladro «Bosch» de dos velocidades, tipo 1.113, broca 10/6 r.p.m. 570/1.420, marca «Aguado Azumendi»: 2.000 pesetas.
 Una desbarbadora «Bosch», tipo 1.322, H/230 mm, 6.500 r.p.m., marca «Aguado Azumendi»: 2.000 pesetas.
 Un taladro «Bosch», tipo A 113/220 v, dos velocidades, marca «Aguado Azumendi»: 2.000 pesetas.
 Un taladro T-15, A-220 v, Casals, marca «Aguado Azumendi»: 2.000 pesetas.
 Un taladro eléctrico Black-Decker, marca «Alquimia, Sociedad Anónima»: 2.000 pesetas.
 Una roedora Metabo, referencia 6875 A 220 v, marca «Disdel, Sociedad Anónima»: 2.000 pesetas.
 Una máquina de soldar S.E.O., tipo Safar-BV-2, número 39.419, marca «Comercial Auto»: 68.965 pesetas.
 Motor FM090Lx4, scv, 220/380 v, 1.500 M.E.B.: 10.000 pesetas.
 Motor AM0902x4,2 CV, 220/380 v, 1.500 r.p.m. M.E.B.: 10.000 pesetas.
 Motor AN090LW6, 5 CV, 220/380 v, 1.000 r.p.m. M.E.B.: 10.000 pesetas.
 Motor DW9024.2 CV, 220/380 v, 1.500 r.p.m. M.E.B.: 10.000 pesetas.
 Dos variadores de velocidad, F.V., tipo V.9 brida, número 700 Carrusel Sopame, «F.V. Ibérica, Sociedad Limitada»: 40.000 pesetas.
 Un ventilador Ekan, modelo TZ-50 «Ekan, Sociedad Anónima»: 20.000 pesetas.
 Un motor «Siemens» 15 CV a 1.500 r.p.m. «Ekan, Sociedad Anónima»: 10.000 pesetas.
 Un motor reductor, tipo 92 T, 6L, 905 de 1 HP, a 6 r.p.m. 220/380 V, número 129.508 «Elorriaga Industria Eléctrica, Sociedad Anónima»: 30.000 pesetas.
 Un motor «Lancor», tipo 6L-905 de 1 HP, a 1.000 r.p.m. 220/380 V, número 233.287 «Elorriaga Industria Eléctrica, Sociedad Anónima»: 10.000 pesetas.
 Un enfriador de agua «White-Westinghouse»: 15.000 pesetas.
 Un generador de corriente «Hunda» EG-1.500-German Hayeck: 30.000 pesetas.
 Una reductora tipo 10-TE-70, R. int-144, número 56.871, «Ralpe-Transmisiones, Sociedad Anónima»: 10.000 pesetas.
 Un reductor 50-B14/2-15, «Ralpe Rotrinsa»: 10.000 pesetas.

Un motor Siemens ILA-3130-AA21 de 7,5 CV, 1.450 r.p.m. «Beingoa, Sociedad Anónima»: 10.000 pesetas.
 Un Oscilloscope-D67 «Teleguspment»: 18.965 pesetas.
 Un comprobador «Aumeter & Gamnon»: 18.965 pesetas.
 Un Multímetro Analógico Pan 622 + Pantel: 18.965 pesetas.
 Una pinza de comprobación «New-Snap»: 20.000 pesetas.
 Un comprobador digital data precisión-835: 10.000 pesetas.
 Un potenciómetro de milivoltios «Leeds-Northrup»: 20.000 pesetas.
 Un microvoltímetro: 20.000 pesetas.
 Un tablero de comprobación de construcción en Obreren: 10.000 pesetas.
 Seis bombas de agua P-40/75 de 7,5 CV, bombas «Prinze»: 60.000 pesetas.
 Cinco bombas de agua P.40/55 de 5,5 CV, bombas «Prinze»: 50.000 pesetas.
 Un gato hidráulico Webtool de 15 tn, «Suminde»: 5.965 pesetas.
 Un motor variador Heeman, VH051-20-y 4 de 20 CV, 220/380 V M.E.B.: 30.965; 30.965 pesetas.
 Un motor reductor R70SKE-80-4B, 1 CV, salida 19,5 r.p.m., tensión 220/380 V: 18.965 pesetas.
 Un motor Anpioolx4, 4 CV, 220/380 V M.E.B.: 10.000 pesetas.
 Un AM132, 52/4 de 7,5 CV, 1.440 r.p.m. «Beingoa, Sociedad Anónima»: 10.000 pesetas.
 Un motor M160/2, 20B3 de 20 CV, 2.925 r.p.m.: 10.000 pesetas.
 Motor BF 5-132-344 de 7,5 CV, 1.500 r.p.m. con brida 120/380 V, número 2701881 «Beingoa, Sociedad Anónima»: 10.000 pesetas.
 Motor IZA-3106-4AA20 de 3 CV, 1.500 r.p.m. «Beingoa, Sociedad Anónima»: 10.000 pesetas.
 Una bomba PF-6 de 3 CV a 220/380 V, bombas «Prinze»: 10.000 pesetas.
 Una bomba P32/40 de 4 CV, a 220/380 V: 10.000 pesetas.
 Un motor general eléctrica española, modelo Unelec de 20 CV, 1.500 r.p.m. a 220/380 V, «Electro Industrias Bonar»: 18.965 pesetas.
 Motor de 50 CV a 1.500 r.p.m. (motor de molino Sopame) «Comercial de KSE90239 de Electricidad, Sociedad Anónima»: 68.965 pesetas.
 Un aspirador CRA/550 de 30 CV a A: 24.000 metros cúbicos/n y P.: 280 mm «C.A. Moyven, Sociedad Limitada»: 100.000 pesetas.
 Un ventilador Ikan, modelo TZ-50 «Ekan, Sociedad Anónima»: 10.000 pesetas.
 Un motor Siemens de 1,5 CV a 1.500 r.p.m. «Ekan, Sociedad Anónima»: 10.000 pesetas.
 Dos ventiladores tipo LB-500: 10.000 pesetas.
 Dos motores de 15 CV a 1.500 r.p.m.: 20.000 pesetas.
 Un ventilador trifásico Casals H2-35-14C «Aguado Asumens»: 18.965 pesetas.
 Tres ventiladores Axiales Gruber tipo PV48 «M», velocidad 1.450 r.p.m.: 68.965 pesetas.
 Tres motores Gruber trifásicos, 1.^a Marea, normas IEC, de 0,5, 1.500 r.p.m., 220/380 V, 50 Hz: 68.965 pesetas.
 Dos ventiladores Axiales Gruber-Suzzer, tipo PV90/6-30, velocidad 1.000 r.p.m.: 38.965 pesetas.
 Dos motores trifásicos, 1.^a Marea, HP, 1.000 r.p.m., 220/380 V, 50 Hz, B-3: 48.965 pesetas.
 Un ventilador helicoidal Gruber-Sulzer, tipo PV 90/8-30, velocidad 1.450 r.p.m.: 20.000 pesetas.
 Un motor trifásico, 1.^a marca, de 10 HP, 1.500 r.p.m., 220/380 V, 50 Hz, P-33, B-3: 20.000 pesetas.
 Una hormigonera con motor eléctrico: 10.000 pesetas.
 Un termómetro serie 700, escala-100, más 200 para sonda PT-100 «Dismai, Sociedad Anónima»: 5.000 pesetas.
 Polímetro Data-935, «Dismai, Sociedad Limitada»: 18.965 pesetas.
 Osciloscopio National VP 5105A con un Pet-Electrid: 38.965 pesetas.
 Calentador-acumulador 6C/1-500 Sitam: 10.965 pesetas.
 Balanza para 1% kilogramos de fuerza básculas Norte, 20.000 pesetas.

Armario reforzado, modelo A-145 «Arcas Gruber, Sociedad Anónima»: 20.000 pesetas.
 Calculadora electrónica, marca «Sanyo», modelo ICC-2155, número de fabricación 91406570 «Sopeña Muñoz»: 48.964 pesetas.
 Encuadernadora, TBS-3.000 T.B.S. «España, Sociedad Anónima»: 10.000 pesetas.
 Copiadora R.X., modelo 2.300-N Rank-Xeros: 48.965 pesetas.
 Una máquina de escribir «Olivetti», modelo Lexicon 80, número de serie 1154430, «Sopeña Muñoz»: 18.965 pesetas.
 Una calculadora electrónica, «Sanyo», modelo CY-2155P, número de fabricación 91614149, «Sopeña Muñoz»: 10.000 pesetas.
 Una máquina de escribir «Olivetti», Lexicon B-T, número 1.076.433, «Sopeña Muñoz»: 18.965 pesetas.
 Mesas carros para ordenadores, OR-80, OR-110: 28.965 pesetas.
 Balanza electrónica Hettler, modelo PE-6.000 divisiones de 0,1 gr, «Moeba Industrial»: 20.000 pesetas.
 Cuadro para electrolisis, modelo Hermi Proquinorte: 18.000 pesetas.
 Juego de electrodos de platino, modelo Fisher: 10.000 pesetas.
 PH-metro digital, modelo Crisón, tipo Digit-501: 10.000 pesetas.
 Electrodo doble para PH «Proquinorte»: 10.000 pesetas.
 Una bomba para vacío de laboratorio, modelo Oliveras-019P, equipada con motor de 1/6, vacío alcanzable 10-2 caudal 2H.H3 «Proquinorte»: 28.965 pesetas.
 Agitador magnético de sobremesa, modelo Agimatic, referencia 243, «Proquinorte»: 20.000 pesetas.
 Agitador magnético Cenco-34532 «Proquinorte»: 20.000 pesetas.
 Un espectrómetro de red difracción, modelo Spectronic-20, «Proquinorte»: 30.000 pesetas.
 Un espectro Fometro de red de difracción, modelo Spectronic-70, «Proquinorte»: 18.965 pesetas.
 Un frigorífico «Philips», modelo AAB-034, «Radio Ortega»: 10.000 pesetas.
 Un teleimpresor, modelo Tx.35LS, con memoria de 32K, pantalla y automática telex «Sagem»: 30.000 pesetas.
 Un ordenador DH-V procesador 8/16Bits, con monitor monocromo de 1.920, caracteres y una impresora con 136 col, 120 c.p.s., «Cyber Data, Sociedad Anónima»: 100.000 pesetas.
 Una máquina de escribir eléctrica Adler/Triumph, modelo SE-1000-C, número 46.488.259, «Guillament, Sociedad Anónima»: 8.965 pesetas.
 Dos informadores de medida de tensión 20va, 1000 Hz, «Estudios Industriales y Asistencia, Sociedad Anónima»: 20.000 pesetas.
 Un regulador digital DTC, Dio, R, C7,00 Mecco: 10.000 pesetas.
 Cuatro reguladores de temperatura Iumo, MROT-96, d1, d4, re4 de 0-1200°C «Thermia-Ingenieros»: 10.000 pesetas.
 Dos termopares de PtRh al 10 por 100, 0,45 mm, longitud 720 mm con zócalo cerámico «Thermia-Ingenieros»: 10.000 pesetas.
 Un transformador 500 KVA-380 V de salida «Diessa, Sociedad Anónima»: 150.000 pesetas.
 Un transformador 1.000 KVA-380 V de salida «Diessa, Sociedad Anónima»: 150.000 pesetas.
 Un transformador 1.680 KVA-900 V de salida (solo para uso horno Guinea) G.E.E.: 150.000 pesetas.
 Un intercambiador de calor de placas, tipo A-10BFM «Alfa-Laval»: 18.965 pesetas.
 Una mesa Micro para ordenador IBM: 8.965 pesetas.
 Un fichero modelo R.N. para carpetas colgantes de 3 cajones «Anaig»: 10.000 pesetas.
 Un ordenador «IBM» AT-3 Espandido IBM: 100.000 pesetas.
 Siete mesas de oficina de chapa con cajones laterales: 100.000 pesetas.
 Dos mesas de madera dirección: 10.000 pesetas.
 Dos ficheros de archivo «Roneo»: 20.000 pesetas.
 Dos prensas «Osborne Sopame»: 50.000 pesetas.
 Un regenerador RR-2/7,5 «Sopame»: 20.000 pesetas.

Una estructura soporte, «Sopame»: 30.000 pesetas.
 Un molino malasadador, tipo MD-110-73 «Sopame»: 160.000 pesetas.
 Un conjunto dosificador agua para molino arena de relleno «Sopame»: 10.000 pesetas.
 Una estructura soporte molino malasadador «Sopame»: 20.000 pesetas.
 Una banda extractora de arena malasadada «Sopame»: 38.965 pesetas.
 Un tolva almacenaje arena nueva «Sopame»: 30.000 pesetas.
 Una cuchara de 500 kilogramos y 2 palipastos «Gaztañaga»: 50.000 pesetas.
 Un multiciclón MC/48, «Moyven, Sociedad Limitada»: 80.000 pesetas.
 Un grupo hidráulico para horno Inducción EIL-34F13, «Keelavite-Hispania»: 20.000 pesetas.
 Cinta metálica de 9,350 metros de longitud entre centros, ancho útil 100 mm: 28.965 pesetas.
 Una banda transportadora en «V» y plana, ancho 500, distancia aproximada entre tambores 27,7 metros, «Sopame»: 30.000 pesetas.
 Una banda transportadora en «V» y plana, ancho 500 mm, distancia aproximada entre tambores 25 metros: 30.000 pesetas.
 Una banda transportadora en «V», ancho 500 mm, distancia aproximada entre tambores 11 metros: 30.000 pesetas.
 Una tolva dosificadora en «V» para carga de molino con canaleta de recepción de arena «Sopame»: 40.000 pesetas.
 Dos conjuntos de tolvas para aditivos con extractor dosificador de tornillos Sin-Fin «Sopame»: 60.000 pesetas.
 Un desmoldeador de cajas fundidas (construcción en Obere): 28.965 pesetas.
 Ciento cincuenta y cuatro cajas de moldeo en verde «Fundiciones Palacio»: 100.000 pesetas.
 Instalación de tubería para agua y viento de la fabrica y máquinas «Manuel Rodriguez»: 38.965 pesetas.
 Una grúa de 10 toneladas: 200.000 pesetas.
 Un vibrador modelo RBS/70/120 «Urbar»: 30.000 pesetas.
 Una cuchara de colada automática T. «Gaztañaga»: 38.965 pesetas.
 Un armario con automata programable, con 48 entradas y 48 salidas «Telemecánica»: 100.000 pesetas.
 Un tromel desmoldeador y enfriador «Villarias»: 50.000 pesetas.
 Un indicador electrónico «Gulton», tipo 15-3D, para medida de temperatura libre de contacto y medición por infrarrojos 630 °/1.300 °C, 900 °/2.000 °C, «Dismal, Sociedad Limitada»: 20.000 pesetas.
 Una báscula de 500 kilogramos, plataforma de 1.200 por 1.000 mm, «Bascula Norte»: 20.000 pesetas.
 Armario y pupitre con toda la instalación eléctrica para control de avería «Electro Industrial Bonar»: 20.000 pesetas.
 Un controlador de punta de energía «Ducmac» «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima»: 20.000 pesetas.
 Polos completos para CVI-LS10GTE «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima»: 10.000 pesetas.
 Un equipo y horno de fusión por inducción del tipo crisal a media frecuencia, modelo Fil-34F13, «Asac-Guinea-Magnethermic»: 3.295.000 pesetas.
 Instalación eléctrica de alimentación para horno Guinea «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima»: 140.000 pesetas.
 Grupo hidráulico y equipo auxiliar «Teinsa»: 30.000 pesetas.
 Molino de arenas de 3 rodillos «Fundequipo»: 15.600 pesetas.
 Pos 2-4 pistas de roldanas, «Teinsa»: 10.000 pesetas.
 Pos-3, tomadora de cajas, «Teinsa»: 10.000 pesetas.
 Una Pos-5, separadora de cajas, «Teinsa»: 15.000 pesetas.
 Una Pos-6, transportadora de cadenas portantes, «Teinsa»: 12.000 pesetas.

Una Pos-7, tomadura parte superior, «Teinsa»: 14.000 pesetas.
 Una Pos-8, pistas de roldanas, entrada y salida de cajas, «Teinsa»: 17.000 pesetas.
 Una Pos-10, volteador de cajas, «Teinsa»: 22.000 pesetas.
 Una Pos-11, posadora partes inferiores, «Teinsa»: 14.000 pesetas.
 Una Pos-16, sistema descarga instalación de arena, «Teinsa»: 18.000 pesetas.
 Un carrusel para cajas, «Sopame»: 275.000 pesetas.
 Una batería de condensadores para compensar la inductiva de vacío de los transformadores «Comercial de Electricidad»: 85.000 pesetas.
 Un transformador aéreo de bandejas «T.R.F.»: 185.000 pesetas.
 Un refrigerador de arenas, tipo 120 «T.A.F.»: 7.000 pesetas.
 Un clasificador de lecho flardificado «T.A.F.»: 9.500 pesetas.
 Un equipo de aspiración «T.A.F.»: 5.000 pesetas.
 Un armario de mando «T.A.F.»: 10.000 pesetas.
 Una tolvilla intermedia «T.A.F.»: 8.965 pesetas.
 Un dispositivo para control de nivel «T.A.F.»: 4.000 pesetas.
 Un cierre de corredera neumática CCN/1/150 «T.A.F.»: 4.000 pesetas.
 Un emisor neumático S.100 «T.A.F.»: 20.000 pesetas.
 Un sistema de tuberías de transporte «T.A.F.»: 10.000 pesetas.
 Dos filtros para aire residual FRS/4 «T.R.F.»: 6.000 pesetas.
 Dos válvulas de seguridad VS-100 «T.A.F.»: 5.500 pesetas.
 Dos dispositivos para control de nivel «T.R.F.»: 7.965 pesetas.
 Una máquina turbomezcladora TH-1/2 «Loramendi, Sociedad Anónima»: 40.000 pesetas.
 Un bidón calorificado «Loramendi, Sociedad Anónima»: 3.000 pesetas.
 Una transpaleta hidráulica manual, TFN-20 «Ibercarretilla»: 10.000 pesetas.
 Quince contenedores de 1.050/750 por 800 por 825 mm «Formeta Centro»: 10.000 pesetas.
 Una grúa de 5 toneladas «Jaso»: 200.000 pesetas.
 Tres hornos de tratamiento somicontinuos, 300 KW «Ercia»: 700.000 pesetas.
 Una carretilla elevadora de 2.500 kilogramos DI25C.MF1102256: 400.000 pesetas.
 Una grúa de 8 toneladas: 90.000 pesetas.
 Una báscula de 30.000 kilogramos, número 67.862 S. «Turner»: 50.500 pesetas.
 Un depósito enterrado de 8 metros cúbicos de capacidad, con número de placa de la delegación territorial 113506, «Gara, S. Coop.»: 40.800 pesetas.
 Cuatro válvulas Saucomatic, referencia 1.106, TB a 220/380 V, «Estehyne»: 7.800 pesetas.
 Una planta metálica de 91 metros cúbicos «Villarias»: 30.000 pesetas.
 Una máquina de partir bolas «Villarias»: 25.500 pesetas.
 Un electroimán Fin-250: 10.000 pesetas.
 Puerta corredera de chapa 1.600 por 5.140 mm «Imgas»: 20.000 pesetas.
 Aparato Gevax X-10 «Agfa-Gevaert, Sociedad Anónima»: 15.500 pesetas.
 Compresor número 50.514, botella 739 «Ursus»: 7.600 pesetas.
 Polipasto, T405-7L, 2/1-1.000 kilogramos, tensión 220 V, «Industrias Sthl»: 25.400 pesetas.
 Máquina disparadora, SVA-16L/CF, número 792, fecha de fabricación 11 de mayo de 1981, voltaje 380 V «&KG de Aire Loramendi, Sociedad Anónima»: 300.000 pesetas.
 Máquina de granallar Fulgur, 400 Mebusa: 58.000 pesetas.
 Un horno eléctrico para revenido de bolas fundidas, 221-120/180 con 3 cestas, «Hornos Industriales Solo, Sociedad Anónima»: 200.000 pesetas.
 Dos dispositivos para control de nivel con sonda electrónica para identificación de máximo y mínimo: 5.900 pesetas.
 Un cierre de corredera neumática CCN1/150 con su instalación electroneumática, «T.A.F.»: 7.960 pesetas.

Una máquina disparadora de machos, tipo H-12CE/CB, con doble placa giratoria y cinta de extracción «T.A.F.»: 300.000 pesetas.

Un sistema de tuberías de transporte «T.A.F.»: 15.800 pesetas.

Suplemento armario de mando «T.A.F.»: 7.000 pesetas.

Horno inducción rotativo de 1.000 KW «Birlec»: 1.840.000 pesetas.

Una rebarbadora automática, número fabricación 6-017, «Greif Exteleasing, Sociedad Anónima»: 225.500 pesetas.

Total: 40.000.000 de pesetas.

La certificación de cargas, de los bienes inmuebles, objeto de la presente subasta, figura de manifiesto en la Secretaría, de este Juzgado de lo Social, número 6 de los de Vizcaya, para cuantos deseen tomar parte en la misma.

El importe que se obtenga en esta venta judicial, se afectará al pago de las cantidades reclamadas en este procedimiento, corriendo a cargo del adjudicatario o adjudicatarios la liquidación de las cargas y gravámenes que pesen sobre los bienes.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 1 de junio de 1989; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1989, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de julio de 1989, señalándose para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto a aquél el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que esta Magistratura tiene abierta en la Entidad bancaria Caja de Ahorros Vizcaína, cuenta corriente 20/203-914-7.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días, pueda librar bienes, pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los rematantes podrán ser a calidad de ceder a terceros.

Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la Empresa sita en Baracaldo-Burceña, avenida Zumalacarreui, 17, a cargo de don Miguel Angel Rodriguez Pérez.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal expido el presente en Bilbao a 14 de marzo de 1989.—El Magistrado, Alejandro María Benito López.—La Secretaria, María Josefá Artaza Bilbao.—2.567-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

Don Hortensio Encinar Moreno, Secretario del Juzgado de Distrito de Talavera de la Reina (Toledo).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas 1.810/1987, seguido en esta Secretaría de mi cargo por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, que literalmente copiada dice:

«... Sentencia.—En Talavera de la Reina a once de febrero de mil novecientos ochenta y nueve, habiendo visto y examinado las precedentes actuaciones de juicio de faltas, seguidas en este Juzgado con el número 1.810/1987, sobre daños en circulación, en las que aparecen, como partes, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de otra, como denunciante, la Guardia Civil, y como denunciado, Juan José García Gurumeta...»

... Fallo.—En atención a todo lo expuesto y en virtud de las facultades que me confiere el vigente ordenamiento jurídico, he decidido: Absolver al denunciado Juan José García Gurumeta de los hechos que se le imputaban en el presente proceso, declarando de oficio las costas causadas. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción del Partido, dentro del día siguiente a la última notificación que se practique. Lévese testimonio de esta resolución a los autos originales. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: María José Romero Suárez.—Firmado y rubricado.»

Lo preinserto concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan José García Gurumeta, expido el presente testimonio en Talavera de la Reina a 27 de marzo de 1989.—El Secretario judicial.—5.132-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Celso Cidre Rodríguez, hijo de Celso y Perfecta, natural de Orense, de treinta y tres años de edad, domiciliado últimamente en esta ciudad, calle Bedoya, 1. 1.º, condenado por un delito de insulto a superior, comparecerá en el término de quince días a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inscrita en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 41, con sede en La Coruña, calle Campo de la Estrada, sin número. Acuartelamiento de Sanidad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

La Coruña, 28 de febrero de 1989.—346.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Mustapha Nasri, de estado soltero, de profesión Telecomunicaciones, hijo de Kaled y de Fátima, natural de Annaba (Argelia), fecha de nacimiento

15-2-1960, domiciliado últimamente en calle Carmen, 12 principal, P. Carmen, Barcelona; procesado por robo en el TO-41322-A de A. Lamberto en causa de procesamiento oral 0033/1987, que se hallaba en requisitoria, ha sido habido en fecha 28-2-1989, encontrándose en la actualidad en el Centro Penitenciario de Hombres de Barcelona, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 2-11-1988.

Vilanova i la Geltrú, 1 de marzo de 1989.—El Juez.—El Secretario.—356.

★

Marcos José Armengol, de estado soltero, de profesión Comercio, hijo de Esteban y de Balbina, natural de Cubelles (Barcelona), fecha de nacimiento 16-5-1962, domiciliado últimamente en plaza Balmes, número 3, Cubelles; querrelado por cheque en descubierto a «Distribuciones Reus, Sociedad Anónima», en causa de procesamiento oral 0356/1984, que se hallaba en rebeldía, ha sido habido en fecha 21-2-1989, encontrándose en la actualidad en la localidad de Cubelles, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 19-7-1988.

Vilanova i la Geltrú, 21 de febrero de 1989.—El Juez.—El Secretario.—357.

★

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento proceso oral 0014/1983, seguido en este Juzgado sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 7-11-1988, interesando la busca y captura de Manuel Beltrami Crespo, nacido el 14-9-1927, natural de Barcelona, hijo de Carlos y de Antonia, por haber sido habido.

Figueras, 3 de marzo de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—362.

★

En virtud de lo acordado en el día de hoy, en el monitorio número 14 de 1988, sobre daños, contra José María Gil Pérez, natural de Fuente Vaquero (Granada), estado casado, profesión textil, de cuarenta años, hijo de Maximiliano y de María, domiciliado últimamente en Santa Susana, calle Jaime I, número 37, por el presente se deja sin efecto la orden de busca y captura del mismo, interesada en 9 de febrero de 1989, por haber sido habido.

Arenys de Mar, 28 de febrero de 1989.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—342.

★

Por medio del presente escrito se deja sin efecto la requisitoria de fecha 31 de julio de 1987, expedida en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 8/86, por robo, por la que se interesaba la busca y captura del procesado en dicho sumario José Ramón Cambeiro Martínez, en razón a que el mismo ha sido habido, y que fue publicada en la página 26897 del «Boletín Oficial del Estado» número 208, de fecha 31 de agosto de 1987.

Corcubión, 1 de marzo de 1989.—La Juez por prórroga de jurisdicción.—343.

Juzgados militares

C. L., José Luis Arquero Solera, hijo de Julián y de Feliciano, nacido en Cuenca el día 12 de julio de 1977, soltero, albañil, provisto de documento nacional de identidad número 4.586.860, procesado por este Juzgado en la causa 52/50/88 por un presunto delito de desertión, al día de la fecha ha sido aprehendido y detenido por fuerzas de la Guardia Civil del Puesto de Barajas de Melo (Cuenca), a disposición de este Juzgado y en razón a la meritada causa, por lo cual se deja sin efecto y se anula la requisitoria dictada sobre el mismo, con fecha 24 de febrero de 1989.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de marzo de 1989.—El Juez Togado, Enrique Yáñez Jiménez.—378.

Don Santiago Casajús Aguado, Secretario relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza del que es Juez el ilustrísimo señor don Eduardo Fuembuena Ferrández.

Por el presente, hago saber: Que en relación con la C. O. 300/Z/87, instruida por un presunto delito de no incorporación a filas, contra el recluta Marino Alonso Magadan, con documento nacional de identidad número 36.978.066, hijo de Marino y Carmen, natural de Barcelona, y nacido el 31 de enero de 1966, por el presente se deja sin efecto la requisitoria remitida para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha 26 de enero de 1989, habida cuenta de haber sido habido el citado recluta.

Zaragoza, 28 de febrero de 1989.—El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.—353.

★

Don Santiago Casajús Aguado, Secretario relator del Juzgado Togado Militar Territorial número 32 de Zaragoza y de la causa ordinaria número 22/Z/IV/88, del que es Juez el ilustrísimo señor don Eduardo Fuembuena Ferrández.

Por el presente, hago saber: Que se deja sin efecto la requisitoria relativa al procesado Miguel Otermin Iturralde, con documento nacional de identidad 52.152.815, natural de Granollers (Barcelona), nacido el día 15 de diciembre de 1969, procesado por un presunto delito de desertión, habida cuenta de haberse presentado voluntariamente ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Barcelona, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de agosto de 1988, con el número 865, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» del día 22 de junio de 1988, diario oficial número 149.

Dado en Zaragoza a 2 de marzo de 1989.—El Juez Togado Militar, Eduardo Fuembuena Ferrández.—352.

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 25/245/88 instruida al Caballero Legionario Bartolomé Torres Calderón por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Palma de Mallorca» (Balears).

Málaga, 24 de febrero de 1989.—El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—373.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 27-9/89 instruida a José Santamaría Moreno por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Bilbao».

Melilla, 8 de marzo de 1989.—El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—374.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Capitán Auditor, Juez Togado,

Por el presente hago saber: Que por providencia dictada en la causa número 27-179/88 instruida a Skandar Hayat por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 10 de marzo de 1989.—El Capitán Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—375.